

**EL CUESTIONADO PROCESO JUDICIAL QUE LLEVÓ A LA CONDENA
DE JORGE MATELUNA ROJAS**

IGNACIO RAMÓN VILLAGRA DÖLL

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA

Categoría: Reportaje

PROFESOR/A GUÍA: VÍCTOR ANDRÉS HERRERO AGUAYO

SANTIAGO DE CHILE

Enero - 2019

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
CAPÍTULO 1: EL ASALTO AL BANCO SANTANDER	6
CARABINERO MARCHANT	7
EL ESCAPE	8
LA POSICIÓN DE LA FISCALÍA	9
A LA CABEZA DEL GRUPO	13
HERIDO DE BALA	15
LA DEFENSA ALEGA	16
LAS QUERELLAS QUE ESPERAN EN EL SÉPTIMO JUZGADO	18
CAPÍTULO 2: UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA CLÍNICA JURÍDICA	21
LA PREPARACIÓN DEL RECURSO	23
LOS ARGUMENTOS	25
DIFERENCIAS ENTRE PERITAJES	26
LA CLÍNICA JURÍDICA	31
TEMA DE ESTUDIO	32
UNA DEFENSA POCO AGUERRIDA	33
EL CASO MATELUNA EN EL CONTEXTO PENAL CHILENO	36
AGRADECIMIENTOS DESDE PRISIÓN	41
CAPÍTULO 3: LAS PRUEBAS CUESTIONADAS	43
FRANCISCA PEÑALOZA Y JUAN CARLOS QUIÑONES	45
FREIRE Y MORALES	47
CARABINEROS Y LOS ERRORES EN LAS COMUNICACIONES	49
LA DUDOSA FIJACIÓN DEL SITIO	51

CONTRADICCIONES Y FALTA DE PRUEBAS	53
LAS GRIETAS DE LA SENTENCIA	55

CAPÍTULO 4:

JORGE MATELUNA ROJAS: EL EXFRENTISTA AL QUE LE PESA SU PASADO 57

JORGE MAURICIO MATELUNA ROJAS	58
¡LOS PRESOS A LA CALLE!	59
LA PRESIÓN DE LOS FAMILIARES	61
FUERA DE LA CÁRCEL	65
DETENIDO POR IR A TRABAJAR	66
ESCRIBIENDO DESDE DENTRO	67
POR LA PRENSA	70
EL PRESIDENTE PIDE LA RENUNCIA DEL GENERAL	71
CUESTIONABLE ACTUAR DE CARABINEROS	73
EL GENERAL PACHECO SALE A DEFENDER	74
MONTAJE	75
EL PRINCIPIO DE INOCENCIA	77

CAPÍTULO 5: MOVIMIENTO MATELUNA INOCENTE 80

LA ESTÉTICA DE LA RESISTENCIA	81
TEATRO Y LEYES	83
LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA PARA SALIR AFUERA	85
UNA SERIE DE PROTAGONISTAS	87
EL INDULTO FALLIDO Y EL MUNDO SE VIENE ABAJO	89
CARTAS AL DIRECTOR	91
EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	92

CAPÍTULO 6: LAS APUESTAS A FUTURO **95**

NUEVAS INVESTIGACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO 96
OPCIONES DE SALIR 100

CONCLUSIÓN **102**

REFERENCIAS **105**

MEDIOS DE COMUNICACIÓN 105
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JUDICIAL 106
ENTREVISTAS 106
PUBLICACIONES 106
OBRAS 106

PRÓLOGO

El periodismo judicial hace referencia a una línea especializada de información. Esto implica conocer en profundidad el régimen legal vigente. Lo que me motivó a realizar un análisis clínico de este caso fue llevar el conocimiento del derecho a la opinión pública. Considero que nuestro rol como comunicador es analizar la información para explicarla clara y precisa, sin tantos tecnicismos que obstruyan el rigor informativo.

Es necesario agradecer a aquellas personas que entendieron la finalidad de este trabajo. Tanto abogados, víctimas, familiares y funcionarios del Ministerio Público contribuyeron a que esta investigación abarcara la mayor cantidad de voces posibles.

Con todos ellos, coincidimos en la importancia de respetar no solo la ley, sino que también los mecanismos y procedimientos para llegar a ella. Los derechos constitucionales, la presunción de inocencia y la dignidad humana son convergencias que alcanzar. Detrás de cada sentencia hay una persona, una familia y muchos anhelos.

Tanto jueces como periodistas deben ser precisos, veraces y sin ningún sesgo ideológico. Si bien en el caso que llevó a la condena de Jorge Mateluna Rojas existe una sentencia condenatoria definitiva, existen antecedentes que siguen teniendo repercusiones hasta el día de hoy.

Con el propósito de matizar las diferencias entre estos dos mundos, el propósito de esta memoria fue intentar unificar los dos lenguajes. Transformar lo jurídico a un entendimiento general, global, con el fin de cumplir con una función pedagógica para difundir correctamente todos los aspectos de un proceso judicial tan bullado como este.

CAPÍTULO 1:

EL ASALTO AL BANCO SANTANDER

La mañana del 17 de junio de 2013 cambió para siempre la vida de Jorge Mateluna Rojas. Cuatro sujetos con el rostro cubierto ingresaron a la sucursal del Banco Santander del Parque Industrial ENEA, comuna de Pudahuel, sin llamar la atención de los guardias. Eran aproximadamente las 9:30 horas cuando comienza un robo a mano armada.

El primero de los asaltantes entró apuntando a todos mientras gritaba “¡Al suelo, al suelo, esto es un asalto!” Los cuatro hombres que entraron al local 100 de Avenida Américo Vespucio 1309 portaban armas de fuego, por lo que reducir a los clientes, cajeros y ejecutivos del banco fue tarea fácil. Intimidaron al guardia de seguridad del recinto y a las personas que en ese momento se encontraban realizando trámites, a quienes obligaron a mantenerse boca abajo y con los ojos cerrados.

Entre el público reducido al interior de la sucursal se encontraba Carlos Marchant Soto, funcionario de Carabineros de la Sección de Investigaciones Policiales (SIP) de la 26° Comisaría de Pudahuel, quién justo en ese momento realizaba un depósito personal. En una riesgosa maniobra, Marchant intenta sacar su arma de servicio, pero es rápidamente descubierto por uno de los asaltantes, quién le quita su pistola marca Taurus para luego inmovilizarlo con las propias esposas del policía.

Todo esto ocurría mientras al interior de la zona de cajas los ladrones obligan a los funcionarios del banco a echar al dinero en un saco. De esta manera, los asaltantes logran huir con \$ 60.632.095 y 816 dólares que el tesorero del banco Santander, Sergio Cifuentes, mete apurado por uno de los asaltantes en una bolsa blanca.

En algún momento de esta operación se activa la alarma silenciosa del banco, informando directamente a la Central de Comunicaciones (CENCO) de que algo ocurría. Fue así como los colegas de Marchant, que estaban esperando en un auto afuera del banco, recibieron la alerta de

que un asalto ocurría justo frente a ellos. “Estamos en el tiempo”, fue la señal para que el grupo de asaltantes huya raudamente.

Los cuatro sujetos corren hacia una camioneta blanca Toyota Rav 4 que los esperaba en la caletera de Américo Vespucio, escapando de prisa del lugar. Segundos antes de esta rauda huida, el carabinero Marchant logra ponerse de pie y dirigirse a la puerta inmediatamente después de la salida de los asaltantes Alejandro Astorga Valdés, René Patricio Sanhueza y un desconocido. El cuarto es supuestamente Jorge Mateluna Rojas.

Justo antes de que el policía llegara a los estacionamientos, es agarrado por detrás por uno de los ejecutivos de la empresa bancaria. Es ahí cuando Juan Carneyro González y Carlos Rozas Becerra, compañeros que esperaban a Marchant Soto en las afueras del banco, inician la persecución.

CARABINERO MARCHANT

El Carabinero de la SIP Carlos Marchant Soto declaró en el tribunal como víctima del asalto al Banco Santander aquél 17 de junio de 2013. Iba preparado con fotografías recopiladas por la Fiscalía cuando empezó a contar cómo había pasado todo. Estaba en la caja N°4 esperando su turno para depositar cuando escuchó “¡Al suelo que esto es un asalto!”.

Fue reducido rápidamente y puesto boca abajo junto a las demás personas que se encontraban en el lugar. Mientras estaba así, sobre el piso del hall frente a las cajas, intentó sacar su arma de servicio. Los asaltantes lo detuvieron velozmente apuntándolo con una pistola en la cabeza. El enojo fue aún mayor cuando éstos supieron que era carabinero. “¡Mátalo, mátalo!”, escuchó que le decían al que lo encañonaba. Sintió miedo, dice.

Para Marchant, los tres asaltantes median cerca de 1,80 metros de altura. Los vio muy arropados y con sus rostros cubiertos alejándose por la puerta. Cuando salieron, él, esposado aún, se levantó e intentó seguirlos para avisarle al resto de su patrulla que lo esperaba afuera que había ocurrido un asalto a mano armada justo en ese momento. Se fueron rápidamente en su persecución.

“Contra toda apariencia”, empieza el juicio en contra de Marchant en la sentencia, “quién estuvo en condiciones serias de poner en grave peligro de manera dramática la vida de los clientes y personal del banco siniestrado fue precisamente el carabinero de la SIP Carlos Marchant Soto, entremezclado con los clientes haciendo un importante depósito particular en horas de servicio, conforme lo detalló con pormenores vergonzosos el propio ingeniero encargado de seguridad de las tantas veces señaladas institución bancaria”¹. El policía se enteró después por las noticias que habían sido detenidos tres asaltantes.

EL ESCAPE

Segundos después de que la alarma silenciosa se activara en el banco, CENCO ya enviaba a todas las radios y patrullas las claves 6 de asalto y 13 de robo. Pasadas las 9:30 horas, la alerta es escuchada por Carneyro y Rozas. En ese momento, ven salir por la puerta frente a la cual se encontraban estacionados a “tres sujetos armados sumamente arropados, de colores oscuros, como trajes térmicos, corpulentos, con sus rostros cubiertos, huyendo del lugar con un saco blanco conteniendo el botín del atraco”², como afirmaron en su declaración sobre los hechos ocurridos.

Juntos, inician la persecución de la camioneta en la que abordaron los tres asaltantes, mientras el carabinero Marchant Soto corría detrás del vehículo Hyundai de la SIP que lo dejaba atrás. Carneyro informaba sobre la frenética carrera que estaba a punto de comenzar por las calles de Pudahuel.

La camioneta escapa a toda velocidad por Avenida Salar de Atacama hacia al sur, cerca de la rotonda ENEA, mientras es seguida de cerca por el radio patrulla de Carabineros. Rozas, el conductor, afirma que ya conoce el camino previamente y que sabía de antemano que la dirección que habían tomado los asaltantes no les conducía a parte alguna. Lo que no sabía era que los fugitivos le dispararían en su huida.

¹ Página 88 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

² Página 57 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

En la intersección de las calles Salar de Atacama con Los Maitenes, los prófugos “rompieron el parabrisas trasero de la camioneta y apoyando un fusil de guerra, armamento largo, tipo ametralladora, en la rueda trasera de repuesto cubierto, (y) empezaron una descarga de nutridos disparos contra ellos, de una secuencia de tiros, por completo inusitada, en sus persecuciones corrientes como policías”, se lee en la sentencia. Carabineros respondió inmediatamente con sus armas de servicio.

Parapetados en la parte trasera del vehículo en que escapaban, los asaltantes disparan a Carabineros con un fusil de guerra marca Colt calibre 5,56 mm que tenían en la camioneta, impactando al radio patrulla en varias oportunidades.

LA POSICIÓN DE LA FISCALÍA

Según la sentencia redactada por el juez Christian Alfaro Muirhead, la Fiscalía probó desde un principio la presencia de Jorge Mateluna en el asalto “a la luz de las evidencias fotográficas, video grabadas, fotogramas, así como un sin número de evidencias técnico científicamente expuestas que situaron siempre a Mateluna en compañía de la acción que desplegara conjuntamente con Astorga y Sanhueza”³.

También destruyó uno a uno los argumentos de la defensa para exculpar a Jorge Mateluna. Descartó, por ejemplo, el informe antropométrico realizado por el perito Luis Ravanal, ya que “en su condición de amateur no fue capaz de emitir opinión seria alguna sobre el punto de validez científica”⁴, se lee en el fallo. La información entregada por Ravanal es catalogada como poco seria, superficial y subjetiva. Con este documento se pretendía demostrar la no participación de Mateluna en el asalto.

Esta prueba se dejó de lado porque no se realizó en el banco Santander, “no se enteró de la construcción del mismo ni de los cambios arquitectónicos que se introdujeron antes de algunas

³ Página 85 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

⁴ Página 37 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

escenas fotográficas de las que se sirvió supuestamente en sus exámenes de medición de la estatura del acusado”⁵. Por esto, tomar en cuenta una prueba con elementos y realidades que fueron modificadas posteriormente por los responsables del banco no iba a ser posible.

Además, la puerta de vidrio que se usó para determinar la estatura de los asaltantes “se aprecia con ignorancia de efectos tales como las inclinaciones o flectaciones que hicieron al caminar dichos sujetos quienes se encontraban además en pleno movimiento en sus desplazamientos”⁶. Por el contrario, los jueces determinan que las cámaras del banco dejan perfectamente clara la estatura de Jorge Mateluna, además de otras evidencias.

Para el fiscal adjunto de la Fiscalía Metropolitana Occidente, Eduardo Baeza, Jorge Mateluna abordó la camioneta Toyota Rav 4 y descendió de ella en Patricio Edwards con Carmen, donde fue visto por dos testigos. Los carabineros Patricio Freire y José Morales lo divisaron mientras botaba su ropa y parte de sus pertenencias, “siempre a corta distancia” y continuamente, desde que lo vieron hasta el momento de su aprehensión. Menos de dos cuadras duró esta secuencia.

“Como creyeron que iba armado, su acercamiento en flagrancia, desde luego, que lo hicieron con suma cautela, no de otro modo, alcanzándolo en calle Gastón Pascal con Cienfuegos”⁷, relataron Freire y Morales sobre lo que pasó en ese momento. Apurados por esta diligencia, los policías levantan desde la basura un pasamontaña, una mochila y unos guantes que habría arrojado Mateluna durante su huida a pie.

El carabinero Morales, conductor del radio patrulla involucrado en la persecución, está seguro que no tuvo punto ciego en ningún momento. Posteriormente, cuando revisaron el forzado estado de la chapa de arranque del motor de la camioneta, se dieron cuenta que rastreaban un vehículo robado.

Jorge Mateluna asegura que todo se trata de una confusión. La coincidencia lo llevó a ese lugar porque se perdió mientras iba a la Municipalidad de Pudahuel, donde quería materializar un

⁵ Página 38 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

⁶ Página 41 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

⁷ Página 38 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

proyecto cultural que tenía en mente. Para fortalecer esta versión, la defensa presentó pruebas y testigos. No fue suficiente.

Es más, siempre se consideró culpable a Mateluna. Sobre todo, tratándose de una persona que fue “indultado en dos oportunidades, una vez de la pena de presidio perpetuo el año 2004; y, antes, el año 1993, había sido condenado a una pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo, siendo indultado mediante decreto exento de la ley 19.965, el 12 de octubre de 2004”⁸.

Por último, la defensa de Mateluna pidió expresamente a los jueces que “no se dejaran llevar por la espectacularidad con que se ha venido a presentar ante estos estrados judiciales esta causa criminal por todos”. Sin embargo, se concluyó que la defensa de los acusados Alejandro Astorga Valdés y de René Sanhueza Molina “no resultó para nada incompatible con la de Jorge Mateluna Rojas, más bien al contrario, desde el punto de vista de la litigación que todos ellos hicieron de conjunto”.

Jorge Mateluna cree que fueron descartados, omitidos y desconsiderados por el tribunal varios elementos que jugaban a su favor. En particular por el juez Alfaro, “que redactó mal, se equivocó, tergiversó, manipuló o lo que sea, pero se equivocaron”⁹.

En el juicio que llevó a la cárcel a Jorge Mateluna, primó la historia de fiscalía. No pudo acreditar sólidamente su coartada, por lo que las pruebas contrarias fueron las que finalmente convencieron a los jueces.

En su defensa, desde su oficina en el edificio de calle Bandera, el Fiscal Occidente Eduardo Baeza es enfático al señalar que, si la coartada de Jorge Mateluna hubiese sido mucho más fuerte desde un principio, nadie estaría criticando los errores procedimentales. Al acusador del Ministerio Público le asignaron este caso una vez que pasó a control de detención. Él continuó la investigación hasta que llegó el juicio oral.

⁸ Página 42 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

⁹ Entrevista de Jorge Mateluna al medio “The Clinic”, pocos días antes de cumplir cuatro años en cárcel.

“Jorge Mateluna abrió la boca recién en el juicio oral, era la primera vez que escuchábamos desde su boca la tesis de defensa”, comentó el fiscal Eduardo Baeza sobre lo llamativo que fue esa espera de tantos meses. No declaró al principio del procedimiento ni tampoco ante el juzgado de garantía. Mucho menos ante el persecutor.

Salvo su pareja, Claudia Godoy, el resto de los testigos confirma que Jorge era gestor cultural y que estaba promoviendo un proyecto, pero nadie pudo señalar a ciencia cierta que él tenía que ir a la municipalidad de Pudahuel ese día en específico. Ninguno.

Incluso, el fiscal Baeza recuerda cuando declaró Godoy. Dice que su pareja es gestor cultural, que estaba promoviendo una aplicación para el teléfono y que tenía que ir a Pudahuel. Pero “ella dice que cuando sale de la casa, Jorge Mateluna quedó en el departamento, por lo que no podría saber a ciencia cierta dónde fue el acusado”, señaló Baeza. Finalmente, descartaron esa explicación por implausible.

El fiscal Baeza sabe por profesión que toda persona tiene derecho a guardar silencio. Pero la actitud que él esperaría de un inocente es alegar de inmediato. “Normalmente el inocente habla altiro, patalea, dice que le están destruyendo la vida”, comenta.

Durante el juicio, nunca se acreditó efectivamente que Jorge Mateluna iba a una reunión por un proyecto cultural en la Municipalidad de Pudahuel. El informe que entrega el carabinero Juan Muñoz sobre su tarjeta Bip! incautada tampoco lo respaldó en las micros que dice haber tomado.

Es el Estado quien debe acreditar todas y cada una de las acusaciones penales que está realizando. Pasando todos los requisitos que esto implica. “Lo que hace el tribunal es analizar la prueba que presentó la fiscalía frente a la tesis de absolución de inocencia (...) no significa que esté condenado porque no acreditó su inocencia, lo condenaron porque el Ministerio Público presentó otros elementos de prueba”, señaló Eduardo Baeza.

Para él, la sentencia es suficientemente clara y precisa. Se basta en el punto de vista necesario para condenar a un sujeto, es una sentencia suficiente. Cree que pasó estándares judiciales que están dados para efectuar correcciones a los procedimientos.

A LA CABEZA DEL GRUPO

Alejandro Astorga declaró a los jueces durante el juicio que se encontró temprano por la mañana con René Sanhueza, para luego juntarse con otras personas en la comuna de Renca. Eran cerca de las 08:00 horas. Juntos se dirigieron a Pudahuel, ya vestidos con esas vestimentas anchas con las que aparecen en las grabaciones de las cámaras del banco, además de unos gorros de lana gris con agujeros para los ojos.

“De manera sumamente extraña”, se lee en la declaración, Astorga señaló “espontáneamente” haberse encontrado previamente con los coautores del atraco en calles Condell con Infante, “arterias que sitúa según corresponde en esquina de la comuna de Renca, luego de una pausa algo demasiado significativa, como para no dejar de tener presente que son calles paradigmáticamente próximas a la dirección real del imputado Mateluna Rojas”¹⁰.

Ambos se subieron al vehículo donde ya estaba uno del grupo como chofer, a su lado estaba sentado “Martín” y otros tres sujetos más estaban como acompañantes. Astorga se ubicó atrás con René Sanhueza y “Simón”, quién se instaló hacia la ventana izquierda del auto. De esta manera, continuaron su recorrido por calles La Estrella, San Pablo y Serrano, acercando al grupo a un kilómetro y medio del banco Santander. Los asaltantes caminaron el resto pasando desapercibidos como trabajadores industriales del sector.

“El tal Simón andaba nervioso, con sus manos sudadas, dubitativo de asumir el rol que le asignó Martín”, recuerda Astorga. Cuando ingresó él, ya estaba todo el mundo en el piso boca abajo, menos el carabinero de civil a quién “Simón” le quitó su revólver inmediatamente. Alejandro

¹⁰ Página 43 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

Astorga señala que “Martín” se dirigió a la zona de las cajas del banco y ordenó a los empleados que abrieran las puertas y cajas. Su actitud era la de un líder.

Afirma Astorga que él fue el último en salir a la calle durante la huida de todos ellos con el millonario botín. Ya estaban todos arriba de la camioneta, y él como copiloto, cuando se dieron cuenta rápidamente que detrás de ellos venía Carabineros que los alcanzó en la rotonda ENEA. Durante ese trayecto fue que se iniciaron los primeros disparos. René Sanhueza, quién estaba al lado de la ventana derecha de la parte trasera del auto junto con “Simón” y “Martín”, fue alcanzado por uno de los tiros en su brazo izquierdo, dejándolo sangrando profusamente.

Mientras tanto, “Martín” repelía como podía a los policías con un arma calibre 38, cuando el chofer le dijo que en la guantera había un calcetín con una granada en su interior. Ya con la otra patrulla que se había unido a la persecución, “Simón” le pasó a “Martín” un estuche de guitarra del que sacó una metralleta M16 con la que intentó disuadir a los policías que ya los estaban acorralando.

Alejandro Astorga continuó declarando a los jueces que, minutos después del tiroteo, se bajó de la camioneta junto a René Sanhueza y “Martín”. Juntos se subieron a un bus no articulado que los llevó por equivocación hasta el paradero final del recorrido, en la calle José Joaquín Pérez.

Recuerda que fue abordado por dos carabineros “que le dieron el alto y cuando sintió que pasaban bala se detuvo con las manos en alto, dejando caer al suelo la bolsa blanca con el dinero robado”, habiéndose llevado poco antes una parte menor el tal “Martín”.

La declaración de Astorga termina cuando cuenta cómo descubrió a Martín. Dice que es un exestudiante de derecho que conoció vendiendo libros usados después de volver a Chile, el año 2008. Cansados ya del rubro y de pasarse por las distintas ferias de Santiago, “Martín” le propone en mayo de 2013 llevar a cabo este plan que se mantuvo en reserva hasta el final. Según Astorga, “Martín” asignó las tareas el viernes 14 de junio de 2013. Esperarían hasta el lunes para asaltar el Banco Santander.

HERIDO DE BALA

Fue recién cuando se encontró en mejores condiciones de salud que René Sanhueza declaró ante los jueces. Ya habían pasado varios días desde que había recibido un disparo y del inicio de la audiencia del juicio. Empezó contando que su amigo de toda la vida, Alejandro Astorga, le mostró el plan de acción completamente listo para asaltar el banco Santander en el Sector ENEA de Pudahuel.

Como se lee en esa declaración, “extrañamente al igual que Astorga, aunque con algunos alcances, se encontraron en segunda oportunidad en calles Condell con Infante”¹¹, aludiendo a las proximidades de la dirección real de Jorge Mateluna Rojas.

Sanhueza declara que de ese auto se bajaron cuatro personas con el fin de asaltar un banco. Un chofer llamado Juanito, el copiloto Simón, “dueño de las armas y del plan”, un tal Martín, Astorga y él.

También les cuenta a los jueces sobre el momento en que quedó herido a bala en su brazo izquierdo, a la altura de la axila, lo que le provocó graves heridas. Ya cuando arrancaban, Sanhueza recuerda el bus al que se subieron, donde dejó una mochila y la billetera del carabinero Marchant escondida entre los asientos.

Ya cuando Carabineros estaba a punto de encontrarlo, él se dirigió a un sitio eriazo donde se escondió en un colector de aguas lluvias. Ahí dejó una pistola. Desde lejos, lo vieron unos carabineros en moto que inmediatamente se encontraron con un René Sanhueza con las manos en alto preparado para su detención.

Recuerda haber visto a la televisión que lo filmaba. La extracción de la bala que tenía en el brazo se la hicieron en el Hospital San Juan de Dios, en la parte occidente de Santiago. Al día siguiente fue formalizado en el Tribunal de Garantía.

¹¹ Página 46 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

En relación a la prueba de altura que incrimina a Jorge Mateluna, se observa en el relato que René Sanhueza “vaciló entre encontrar más alto a Simón o Martín, posibles alias de Mateluna, que a Astorga”¹². Ambos se habían conocido un día antes en las calles San Pablo con Teniente Cruz.

LA DEFENSA ALEGA

Ya en la 26° Comisaría de Pudahuel, funcionarios del Laboratorio de Criminalística de Carabineros (LABOCAR) le piden a Jorge Mateluna tomar pruebas de sus manos. Les dijo que no se oponía a aquello, pero como aún no tenía a su abogado no les firmaría nada. Ante esto, LABOCAR desiste. Al rato después, le confirmaron que era acusado de asaltar un banco y que al día siguiente sería formalizado. Así ocurrió.

Jorge Mateluna es claro al decir que mucha gente sabía perfectamente que él se dirigía a la Municipalidad de Pudahuel esa mañana. Si bien no tenía cita previa, al menos sus compañeros de trabajo y su esposa lo tenían claro. Recuerda que él partió en micro desde Salvador y remató en José Joaquín Pérez con la intención de hacer un contacto en el Departamento de Cultura de la comuna. Quería llevar un proyecto de rescate patrimonial.

La defensa del acusado Jorge Mauricio Mateluna Rojas solicitó desde un inicio la absolución de su representado. Alega que el operativo policial lo incluyó en el grupo que asaltó el banco ese día, sólo por el hecho de andar transitando por motivos laborales en la comuna de Pudahuel.

Lorenzo Morales Cortes y María Alejandra Arriaza, abogados de Jorge Mateluna en primera instancia, exponen de inmediato las supuestas especies de su defendido que aparecieron recién meses después del asalto.

También hacen notar la “existencia de graves contradicciones acerca de la distancia existente entre el lugar de los hechos investigados por la Fiscalía, esto es, desde donde ocurrieron los sucesos del

¹² Página 47 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

asalto a mano armada del banco Santander de Vespucio y el lugar de la detención de su defendido en Pudahuel”, se lee en la sentencia.

En este escrito también se aprecia que se descarta el informe de análisis antropométrico presentado por la defensa porque “nada dice sobre su semejanza con el imputado en esta causa”.

El tribunal le concedió algunos reclamos a la defensa de Mateluna sobre la investigación que realizó Carabineros. El más importante, es que de los siete sitios del suceso identificados y analizados el mismo día del asalto, el lugar donde fue detenido Jorge Mateluna no fue revisado ni fotografiado oportunamente. Las fotografías de la ropa negra y el chaleco antibalas que supuestamente fueron incautados de un basurero, arrojados por Mateluna mientras arrancaba, aparecieron después.

Nueve meses después, según consta en el expediente. Los jueces reconocieron esta anomalía en la investigación, pero que este hecho “no desmerece tampoco la existencia de otras evidencias del fiscal que sí pudieron suplirlas en no escasa medida”.

Por si hubiese servido de algo para las muestras de ADN, Jorge Mateluna se negó a que le revisaran las manos en busca de residuos de disparos. Para la Fiscalía, eso fue una muestra de la culpabilidad de Mateluna. Dicen que un inocente generalmente colabora con la investigación, así zafar lo más rápido posible. Como elemento de prueba en un juicio, los residuos de ADN están dentro de un plano ideal. Pero si no existe, no importa. Eso no significa que no se pueda acreditar el hecho.

Lorenzo Morales es abogado de la Defensoría Popular. Durante mayo de 2018, y con el apoyo de esta ONG, interpuso una querrela contra el alcalde la municipalidad de San Ramón, Miguel Ángel Aguilera, por presunta asociación ilícita. El caso estalló cuando se denunció un supuesto vínculo ilegal entre funcionarios municipales y bandas de narcotraficantes.

Durante su carrera, ha defendido varios casos de miembros y líderes de la comunidad mapuche. Tanto en Temuco como en Santiago. También trabajó en la División Jurídica de la municipalidad de La Ligua.

En tanto, Alejandra Arriaza es amiga de Jorge y abogada especialista en temas de derechos humanos. En 2012, fue secretaria ejecutiva de la Corporación de los Derechos del Pueblo (CODEPU), organización donde también participaba Jorge antes de ser detenido.

También fue la abogada del periodista Javier Rebolledo, quien afrontó una querrela por injurias por parte del militar en retiro, recluido en el penal de Punta Peuco, Pablo Quintana Salazar.

LAS QUERELLAS QUE ESPERAN EN EL SÉPTIMO JUZGADO

La primera querrela, de fecha 18 de noviembre de 2014, fue interpuesta por Claudia Delia Godoy Barraza, pareja de Jorge Mateluna, por el delito de falso testimonio en contra del capitán Juan Claudio Muñoz Gaete. El uniformado habría alterado un informe policial referido a la rueda de reconocimiento de presos.

Nueve meses después del robo, en el marco de la investigación a cargo del Ministerio Público, se realizó una “rueda de reconocimiento” de presos, a cargo del capitán Juan Muñoz, con el objetivo de que el testigo Claudio Gasc Ibañez reconociera a uno de los asaltantes que había visto el día del robo, herido en el contexto de la huida de la persecución policial.

En uno de los pasillos de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS), se presentan ante el testigo a seis reos frente a un vidrio polarizado. De izquierda a derecha, los tres primeros son condenados por otros casos. El segundo es Patricio Ahumada Garay, alias “Pato Core”, uno de los condenados por el asesinato del joven Daniel Zamudio en 2012. Fue el 26 de marzo de 2014.

Dos años después, el 21 de julio de 2016, Jorge Mateluna interpuso una segunda querrela en contra del capitán Muñoz, y en contra de todos quienes resulten responsables, por los delitos de falso testimonio prestado en juicio, falsedad ideológica y real de documento público y obstrucción a la justicia por aquellos actos.

El capitán Muñoz consignó en el acta respectiva que el testigo había identificado al cuarto sujeto de la rueda de reconocimiento. Esa persona era Jorge Mateluna. Sin embargo, el testigo había

identificado dos veces seguidas, sin posibilidad de malinterpretación, al quinto sujeto, quien era Alejandro Astorga, uno de los condenados confesos del robo.

Esto no pasó inadvertido ante los jueces del Primer Tribunal Oral en lo Penal, quienes consignaron en el considerando cuarto de la sentencia condenatoria que el capitán Muñoz “faltó a la verdad de manera abierta al tribunal (...) el señalado testigo nunca pudo en verdad referirse a Mateluna”¹³.

Lo usual en estos casos, es que la defensa sea la primera en pedir que se oficien hechos como estos. Porque son los interesados en que ese antecedente provoque una eventual absolución en ese juicio.

La tercera querrela fue interpuesta por Jorge Mateluna Rojas, en contra de los carabineros José Armando Morales Ortega y de Patricio Hernán Freire Bustos, por el delito de falso testimonio prestado en juicio, por haber faltado a la verdad en torno a los hechos vinculados a la persecución y su posterior detención. Fue el 18 de noviembre de 2016.

Estas declaraciones de los carabineros Freire y Morales son la única conexión entre Jorge Mateluna, la camioneta en la que los individuos que cometieron el delito en el banco emprendieron la fuga, y la persecución del sujeto que bajó de ese vehículo para continuar su escape a pie. El testimonio de ambos carabineros fue una pieza fundamental para incriminar a Jorge Mateluna Rojas.

Dos años después, el 22 de marzo de 2018, cuando la Universidad de Chile (UCHile) ya estaba vinculada con la defensa, se interpuso una ampliación de querrela en representación de Jorge Mateluna, en contra de todos quienes resulten responsables por el delito de falsificación de documento público, a propósito de las comunicaciones radiales CENCO que estuvieron comprometidas.

Los errores procedimentales cometidos por Carabineros son para la defensa una inobservancia de la garantía constitucional del debido proceso. Desde la investigación hasta el juzgamiento de Jorge

¹³ Página 77 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

Mateluna. Para ellos existe una serie de irregularidades y actuaciones negligentes de carácter grave, incompatibles con un Estado de Derecho, que ponen en tela de juicio los cimientos del sistema procesal penal en su conjunto.

CAPÍTULO 2:

UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA CLÍNICA JURÍDICA

La lluvia no paró de caer sobre los techos de la Corte Suprema. Sin embargo, eso no impidió que mucha gente llegara hasta la Segunda Sala del tercer piso del máximo tribunal del país. En las afueras del salón, el gran grupo de apoyo de Jorge Mateluna esperaba impaciente. Al otro lado del pasillo, el fiscal Eduardo Baeza aguardaba su turno para los alegatos. Davor Harasic se paseaba de un lado a otro, impaciente.

Claudia Godoy llegó temprano con sus dos hijos aquel 4 de diciembre de 2018. Estaban esperanzados. “¿Comiste algo?”, le preguntó a su hijo Alekos mientras le realizaba ejercicios de relajación. Le tomó las manos y se las movió de arriba a abajo con el fin de desestresarlo. La espera fue larga.

Pero no estaban solos. Fueron apoderados y compañeros de colegio de Alekos Mateluna y Gisselle Clunes. “Muchas bendiciones, dice que te manda todo su amor”, le dice Gisselle a su madre, sobre un amigo de ella que estaba afuera del edificio de Compañía 1140. Varias personas que no lograron entrar esperaban desde fuera las noticias.

Hasta que la Sala se llenó. La causa fue vista por los ministros Hugo Dolmestch, Carlos Künsemüller, Manuel Valderrama, Jorge Dahm y el Ministro Suplente Rodrigo Biel. Delante de ellos hacia la derecha, el abogado defensor Davor Harasic. Hacia la izquierda, el abogado de la Intendencia Regional de Santiago, Francisco Castro, y Eduardo Baeza, por el Ministerio del Interior.

Los alegatos se realizaron en contra de la sentencia pronunciada por la Corte de Apelaciones de Santiago, de fecha 30 de enero de 2015, “que condenó injustamente a mi representado a la pena de once años de presidio mayor en su grado medio, en calidad de autor del delito de robo con

intimidación, y a la pena de cinco años y un día, de presidio mayor en su grado mínimo, como autor del delito de tenencia de arma de uso bélico”¹⁴, se lee en el documento.

Harasic partió con los alegatos. Comenzó hablando de la justicia material, de los funcionarios policiales cuestionados Patricio Freire y José Morales, el carabinero Juan Muñoz que miente en la rueda de reconocimiento y los datos que él entregó respecto a la supuesta tarjeta Bip! de Mateluna.

Nombra estas situaciones como contexto, para entender que el juicio estuvo viciado desde un principio. Pero el informe pericial de LACRIM, encargado por el fiscal Morales a partir de las investigaciones en el marco de las querellas contra Carabineros, es lo que los tiene a todos ahí. El análisis pericial antropométrico que determina la altura¹⁵ de los asaltantes es un dato que no ha sido tomado en cuenta, pero que la fiscalía descarta que sea un antecedente nuevo.

El exdecano de la Facultad de derecho de la UChile continúa con sus argumentos. Profundiza en las anomalías del proceso, como el falseamiento de la tarjeta Bip!, los errores y omisiones de las transcripciones de audio de CENCO, y las pocas posibilidades de que Freire y Morales hayan tenido siempre a la vista al cuarto asaltante.

El fiscal adjunto de la Fiscalía Metropolitana Occidente, Eduardo Baeza, defendió su investigación inmediatamente después. Para él, todas las evidencias demostraron que “Martín”, así nombrado por los demás miembros de los asaltantes, siempre fue Jorge Mateluna Rojas.

Dice que este no es un antecedente nuevo, ya que una prueba similar a esta ya fue desestimada en el juicio oral. Se refiere al peritaje del doctor Ravanal. Para el fiscal Baeza, la estatura de los sujetos que ingresaron al Banco Santander fue largamente discutida en la resolución.

¹⁴ Acción de revisión presentada ante la Corte Suprema que buscó anular la sentencia que condenó en 2014 a 16 años de presidio a Jorge Mateluna.

¹⁵ Las trece personas presentes al interior de la sucursal del banco Santander declararon que la estatura de ninguno de los asaltantes coincidía con la de Jorge Mateluna, quien mide más de 1,80 metros. De hecho, estuvieron de acuerdo que todos ellos medían alrededor de 1,70 metros de estatura.

Además, afirma que Mateluna presentó su coartada recién meses después de la detención. Por último, recalca que Jorge fue miembro del Destacamento Patriótico Raúl Pellegrin.

La Intendencia Metropolitana, por su parte, razonó que el informe pericial es del 9 de abril de 2018, siendo que la sentencia quedó establecida el 30 de enero de 2015. Esto implica que no se trata de un documento desconocido durante el juicio, ya que era un dato que no existía al momento de la realización del juicio oral.

El Ministerio Público solicitó siempre el rechazo de la acción. Dice que los antecedentes nuevos presentados por la defensa, “se orientan inequívocamente a cuestionar la credibilidad de la prueba de cargo, por la cual el tribunal tuvo por establecida la participación de Jorge Mateluna, como autor del delito de robo con intimidación, lo que es propio de un recurso de nulidad”.

LA PREPARACIÓN DEL RECURSO

Al mismo tiempo que la Universidad de Chile presentó una ampliación de querrela contra Carabineros por manipulación de pruebas en la investigación policial, se anunció la próxima acción del equipo jurídico. El recurso de revisión fue presentado ante la Corte Suprema el martes 22 de mayo.

El exdecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Davor Harasic, junto a miembros del comité "Mateluna Inocente", presentaron un recurso de revisión ante la Corte Suprema por el caso del exfrentista, Jorge Mateluna. Harasic explicó que invocó la figura de nuevos antecedentes para solicitar al máximo tribunal la revisión de la condena.

Con un documento de 26 páginas llegó Davor Harasic a la Corte Suprema para presentar el recurso de revisión de la condena de Mateluna. Además del nuevo hecho que justifica esta acción legal, los abogados de la Casa de Bello identificaron varios errores que influyeron en la condena de Jorge Mateluna.

Por ejemplo, que existen contradicciones entre los testigos en el juicio oral. Además, que ninguna de las personas al interior del banco reconoció a Mateluna. Tampoco fue reconocido por las otras personas juzgadas ni existe ADN¹⁶ suyo que coincida con las especies levantadas.

Además de solicitar al máximo tribunal suspender la condena de 16 años que pesa sobre su representado, Harasic pidió que su condena sea reemplazada por arresto domiciliario total, hasta la completa tramitación del recurso.

Ante este proceso, el 7 de junio de 2018 la Corte Suprema aceptó revisar el caso de Jorge Mateluna, quién denunció pruebas falsas en su contra. La sala penal del máximo tribunal del país declaró admisible el recurso de revisión presentado por el abogado Davor Harasic. La revisión de la causa tardó algunos meses en la Corte Suprema.

Hasta que la espera terminó. El ministro Künsemüller fue el encargado de dar la lectura del fallo a las 13:00 horas. El jueves 27 de diciembre de 2018, se rechazó por fallo unánime el recurso de revisión y confirmó la condena de Jorge Mateluna. La Corte Suprema desestimó esta acción de la defensa ya que “no reúne los requisitos ni alcanza los estándares que la causal invocada exige para la revisión -con carácter de extraordinaria- de una sentencia”.

Los ministros determinaron que el argumento de la altura de los asaltantes ya fue esgrimido en el recurso de nulidad, en la sentencia dictada por el Primer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago. Para la Corte Suprema, esto impide calificar aquel antecedente como un hecho nuevo, “sino más bien como un esfuerzo por someter a una nueva impugnación en otra instancia los fundamentos de la condena firme y sus basamentos, lo que es ajeno en el recurso de revisión”¹⁷.

¹⁶ Según lo declarado por la perito bióloga Sonia Henríquez Garrido en el décimo sexto día del juicio oral -quien suscribe el Informe Pericial de Genética Forense N° 463-2014 de Labocar, del 17 de marzo de 2014-, “no se detectó el perfil genético de la muestra testigo de don Jorge Mateluna”.

¹⁷ Página 6 del fallo unánime de la Corte Suprema.

Continúan su decisión recordando que la ley exige que el documento que aparece con posterioridad a la sentencia condenatoria debe haber sido desconocido durante el proceso que culminó con esa sentencia. Es decir, debe haber existido en esa época y aparecido con posterioridad al fallo ejecutoriado.

Se lee en el fallo que el documento en debate no existía en el tiempo del robo. Fue hecho varios años después y en un proceso por delito de falso testimonio. Así, no puede decirse que fuera desconocido durante esa instancia.

Por último, se desestimó la acción de revisión porque “no reúne los requisitos ni alcanza los estándares que la causal invocada exige para la revisión -con carácter de extraordinaria- de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y para, de ese modo, deslegitimar la convicción condenatoria alcanzada por los jueces de la instancia, motivo por el cual la acción intentada será desestimada”.

La Segunda Sala del máximo tribunal del país desestimó así una de las pocas cartas que tenía Mateluna para revertir la sentencia en su contra. Si bien la devastación que produjo esta decisión entre los amigos y familiares fue total, para los abogados de Jorge Mateluna Rojas no está todo perdido. Aseguran que seguirán estudiando vías para comprobar su inocencia.

LOS ARGUMENTOS

Se argumentó que los principales errores se encuentran en la primera sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Penal el 31 de octubre de 2014, pero que se mantienen aún con las modificaciones hechas en la Corte de Apelaciones el 30 de enero de 2015.

A través de este escrito, que se oficializó con la representación de Mateluna en este procedimiento el 26 de febrero de 2018, el equipo de abogados de la Universidad de Chile pedía la suspensión de la sentencia que llevó a Jorge Mateluna a la cárcel.

Fueron acompañados por la descripción de los hechos en que se sustenta la acción de revisión, documentos, y registros de audio y video. Los defensores están preocupados por “la existencia de factores de riesgo considerables, que permiten presumir que Jorge Mateluna fue juzgado injustamente”.

Dicen que nunca se respetó el principio de presunción de inocencia. Que el tribunal “invirtió la carga de la prueba al exigir que mi representado probara su coartada para ser absuelto”. El pretexto de que Jorge Mateluna iba a la Municipalidad de Pudahuel fue descartado por el tribunal.

Este elemento desechado resultó esencial para fundamentar la condena de Jorge. Harasic asegura que el tribunal invirtió la carga de la prueba, dando por establecido que era el acusado quien debía probar no haber estado en el sitio del suceso al momento de los hechos, y no el órgano persecutor quien debía probar su culpabilidad.

La regulación legal de la acción de revisión pone ojo en la vulneración de determinados estándares de corrección procedimental. De esta manera, se le otorga la responsabilidad a la Corte Suprema de revisar la sentencia condenatoria dictada por un tribunal jerárquicamente inferior.

Después de mucho análisis, los abogados concluyeron que durante el juicio oral no se presentó evidencia, peritaje o prueba alguna que permitiera, de forma científica y precisa, determinar ningún rostro. Tampoco la estatura de los asaltantes grabada por las cámaras de seguridad del banco.

DIFERENCIAS ENTRE PERITAJES

Durante el juicio no se hizo nada para determinar la altura de los imputados. La única excepción fue un peritaje privado presentado por la defensa, encargado al perito Luis Ravanal. El doctor concluyó en base a estimaciones y cálculos antropométricos comparativos, que “es posible con alto grado de certeza excluir al Sr. Jorge Mateluna Rojas, como uno de los cuatro integrantes que intervinieron en el robo y asalto al banco Santander”¹⁸.

¹⁸ Informe Pericial Analítico, suscrito por el Dr. Luis Ravanal Zepeda, página 15.

Este informe fue desestimado por el tribunal y calificado como “pseudosupuestamente probabilístico”. Harasic está de acuerdo con esa decisión. En el juicio se cuestionó la metodología científica utilizada por Ravanal, discutible para los jueces desde un punto de vista científico y procedimental. El abogado cree, a partir de los antecedentes, que esta prueba nunca pudo haber sido tomada en serio.

En particular, el tribunal criticó que el perito Ravanal nunca fue al banco Santander para realizar mediciones, que no vio ni supo del número ni disposición de las cámaras existentes, y que utilizó como referencia de altura puertas que no existían al momento de los hechos.

No se efectuó diligencia de investigación alguna que permitiera determinar la estatura de los sujetos del video, a excepción del peritaje privado realizado por la defensa en ese momento. Finalmente fue rechazado por su cuestionada metodología científica.

Sin embargo, el 9 de abril de 2018, el Laboratorio de Criminalística (LACRIM) remitió un informe¹⁹ pericial de dibujo y planimetría a la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Norte. Este documento da cuenta de la existencia de un video filmado del banco, en el día y hora del asalto. Para los abogados de Mateluna este documento es vital. Primero porque no fue exhibido durante la audiencia de juicio oral, y segundo porque concluye científicamente que ninguno de los sujetos que allí aparecen es Jorge Mateluna.

El documento tuvo como objetivo establecer la altura de los sujetos que traspasan la puerta de vidrio, a rostro cubierto. Esta secuencia fue captada por un video extraído de las cámaras de seguridad del banco Santander, que registra los hechos por los cuales Jorge Mateluna Rojas fue encarcelado.

Los abogados de Mateluna aseguran que la metodología de este peritaje es incuestionable. Se elaboró a través de un registro planimétrico de la altura de dos elementos que no sufrieron

¹⁹ Informe Pericial de Dibujo y Planimetría N°408/018, del Laboratorio de Criminalística de la PDI (fotografías y planos), en causa RUC 1410037460-K.

modificaciones, ya que la sucursal del banco Santander fue remodelada posteriormente a la fecha del asalto. La posición y distribución del lugar no eran las mismas.

Un muro ubicado al costado poniente de la mampara de acceso y una tubería de 0.15 m de diámetro fue el patrón utilizado. La elevación conjunta de estos dos elementos permitió establecer las alturas de los cuatro sujetos que ingresaron al banco para llevar a cabo el asalto.

Fueron utilizados fotogramas y videos de las cámaras de seguridad del interior del Santander ese 17 de junio de 2013. Todo el material fue analizado en la Sección de Dibujo y Planimetría del LACRIM, por medio del programa “Vectorial Vector Works 12”²⁰. A través de este sistema se pudo trazar diversas líneas y ejes de proyección, que a su vez permitieron establecer la altura de los sujetos que aparecen en aquel video.

Para Davor Harasic, las conclusiones de este informe son categóricas y “desvirtúan por completo la participación de Jorge Mateluna en los hechos por los que fue injustamente condenado”²¹.

“(…) podemos deducir que existe concordancia con la altura aproximada de Alejandro Luis Astorga Valdés, el cual mide 1.75m sin zapatos. Es importante agregar algunos centímetros a esta altura por concepto de los zapatos y de las capuchas que portaban, antecedentes que desconocemos y que permiten aproximarnos a las referencias presentadas en la imagen 12 donde se muestra al sujeto 4 ingresando a la sucursal bancaria.

Al mismo tiempo se concluye que ninguno de los sujetos participantes de estos hechos y que son designados como el sujeto 1, sujeto 2 y sujeto 3, corresponderían al detenido Jorge Mauricio Mateluna Rojas, debido a que está comprobado que Astorga Valdés (sujeto 4), que mide 1,75m de altura sin calzado, es más bajo que Mateluna Rojas, que mide 1,81m sin calzado. Y ninguno de los sujetos que participan del asalto es más alto que Astorga Valdés”, es la conclusión del informe realizado por el Laboratorio de Criminalística.

²⁰ Programa especializado y dirigido a la industria AEC (Arquitectura, Ingeniería y Construcción).

²¹ Página 18 de la acción de revisión.

Este es el primer peritaje de este tipo y no es siquiera comparable, en cuanto a metodología, objetivos o conclusiones, al hecho por Luis Ravanal. Al menos así lo piensan todos los abogados que fueron el 4 de noviembre a exponer sus argumentos a la Corte Suprema. También lo utilizan como técnica para defender el hecho de que esta prueba de altura es nueva, un antecedente que tiene que ser tomado en cuenta, totalmente diferente a la prueba de altura que hizo en su momento la defensa de Jorge.

Por ejemplo, el peritaje de Ravanal fue realizado a solicitud de la defensa, con el objetivo de acreditar la inocencia de Jorge Mateluna ante el tribunal que dirigía la audiencia de juicio oral. Luis Ravanal es un médico cirujano privado, especialista en medicina forense y legal.

Nunca fue al lugar de los hechos. No consideró las nuevas construcciones ni los cambios arquitectónicos estrenados después del robo, al contrario, utilizó como referencia elementos y realidades modificadas como la puerta de vidrio. Tampoco supo del número exacto de cámaras, fotografías y videos existentes, menos de la disposición de las cámaras de seguridad al interior del banco.

Para analizar los pocos antecedentes que tenía, utilizó el programa computacional de medición gráfica Image Klonk, que utiliza procedimientos de aritmética básica. Ignoró detalles como las perspectivas fotográficas del material que tenía, así como las inclinaciones de los sujetos al caminar y su velocidad para moverse.

Por el contrario, el nuevo peritaje de LACRIM fue realizado a solicitud del Ministerio Público, en el contexto de la investigación de hechos completamente distintos. El procedimiento fue parte de las indagatorias dirigidas por el fiscal Morales, que se iniciaron tras la querrela interpuesta por la defensa de Mateluna, a la que se sumó Harasic, por la presunta manipulación de pruebas en la investigación del ilícito que lo condenó.

La investigación realizada en el contexto de la investigación a los carabineros Patricio Freire y José Morales, por falso testimonio, estaba teniendo sus primeras indagaciones. A diferencia del doctor Ravanal, este informe fue hecho por un perito profesional, dibujante y experto en planimetría de la

policía. Él visitó e inspeccionó el banco en presencia del fiscal Centro Norte José Morales, a la vez que efectuó un registro planimétrico de las medidas de altura de las dependencias y determinó los elementos que no fueron modificados en su posición y distribución para utilizarlas como referencia.

En su visita anotó la ubicación, posición y distribución de las cámaras de seguridad, considerando toda modificación desde el momento de los hechos. Tuvo acceso a todas las fotografías y videos de las cámaras de seguridad que pudieron haber grabado algún segundo del momento de los hechos para realizar su investigación.

Sí precisó las condiciones de perspectiva en picado de las cámaras de seguridad. Incluso pudo descartar ciertas fotografías y videos por la velocidad con la que los sujetos se movían, dejando pocos márgenes para calcular su altura debido a la inclinación de sus cuerpos.

También contaba con más antecedentes, como lo son las medidas de Astorga (1,75m), Sanhueza (1,61m) y Mateluna (1,81m), obtenidas por él mismo en la diligencia realizada con este fin por el perito en la Cárcel de Alta Seguridad de Santiago.

Finalmente, descartó la presencia de Mateluna debido a que ninguno de los sujetos que participan del asalto es más alto que el sujeto N° 4, estando comprobado que éste corresponde a Astorga.

Este nuevo antecedente es suficiente, defiende el exdecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, para demostrar la imposibilidad de que Jorge Mateluna se encontrase físicamente presente en el lugar de los hechos, motivo por el cual toda la cadena de hechos que establece la sentencia y que desemboca en la premisa “está probado que Jorge Mateluna es autor del delito de robo con intimidación”, no puede sino considerarse falsa.

En otras palabras, “todas las sucesivas afirmaciones referidas a la supuesta persecución y posterior detención de mi representado, se derrumban, resultando fehacientemente acreditada la inocencia del condenado Jorge Mateluna, quien no tuvo participación alguna en el robo de la sucursal del banco Santander, correspondiendo que se declare su absolución”.²²

²² Página 20 de la acción de revisión.

LA CLÍNICA JURÍDICA

Fue a mediados del 2017 que la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile se vinculó directamente con Jorge Mateluna. En ese entonces, el decano era el abogado Davor Harasic, quién fue contactado por las actrices Andrea Giadach y Francisca Lewin conjuntamente con el defensor Jaime Madariaga. Fue así como plantearon el caso y pidieron el apoyo de la facultad. El tema a Harasic le pareció muy interesante por lo que se lo envió directamente al Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho de la Casa de Bello.

Se lo mandó también al académico Juan Pablo Mañalich, que en ese entonces era director del Departamento de Derecho Penal, así como a los profesores de derecho procesal Flavia Carbonell y Jonatan Valenzuela. Tenían plazo de un mes para informar que pensaban sobre el caso. La idea les entusiasmaba.

Entre medio Davor Harasic conoció personalmente a Jorge Mateluna, llevó el asunto a consejo de facultad y se estuvo de acuerdo en que la Clínica Jurídica que recibe a todas las personas que requieren asesoría jurídica de asistencia gratuita dentro de los tribunales civiles, laborales y de familia de Santiago, ayudara en el caso.

La defensa se oficializó el martes 19 de diciembre de 2017, cuando Davor Harasic llegó hasta el Centro de Justicia junto a Luppy Aguirre y Marcelo Oyharcabal, profesores representantes de la Clínica Jurídica, para oficializar el copatrocinio del caso del gestor cultural condenado a 16 años de cárcel por un asalto a un banco en el que se declara inocente. Paula Astudillo también los acompañó, actual presidenta del Centro de Estudiantes de Derecho de la UChile.

El equipo se conformó en el marco de las querrelas por falso testimonio en contra de algunos carabineros implicados. Tanto Aguirre como Oyharcabal son abogados del Consejo de Defensa del Estado (CDE). Durante 2017, recibieron a través de la Fiscalía Metropolitana Oriente los antecedentes de la investigación por la compra de acciones de la pesquera peruana Exalmar por parte de Bancard, el family office del expresidente Sebastián Piñera, durante el juicio en La Haya entre Chile y Perú.

Luppy Aguirre ya ha manejado casos complejos. Las investigaciones de Corpesca y SQM son prueba de ello. El abogado Marcelo Oyharcabal, por su parte, tiene entre sus indagaciones el fraude al Ejército y MOP-Gate.

El exdecano afirmó en esa oportunidad que en este caso se apreciaba “una sentencia penal gravemente errónea, que declara culpable a un inocente, no sólo atenta contra los derechos humanos, sino que, además, erosiona el sistema democrático”²³. Para muchos, la iniciativa fue presentada desde un comienzo como caso piloto para pensar una línea de acción permanente que se vinculara como un proyecto de inocentes, instancias que existen en todo el mundo dedicadas a la liberación de personas sentenciadas erróneamente, así como fomentar legislación y reformas de leyes que disminuya la gente condenada injustamente.

TEMA DE ESTUDIO

“¿Qué clase de injusticia justifica cuestionar los límites de la cosa juzgada?”, fue la pregunta que reunió a cuatro abogados para analizar el caso judicial de Jorge Mateluna. Los profesores Flavia Carbonell, Rocío Lorca, Juan Pablo Mañalich y Jonatan Valenzuela analizaron las irregularidades que llevaron a la condena del productor cultural, haciendo hincapié en las inconsistencias de las pruebas presentadas por Carabineros y el Ministerio Público. Próximamente se iba a presentar la acción de revisión.

El Seminario se realizó en la sala Matilde Brandau de la Facultad de Derecho. Ahí, los académicos de los Departamentos de Derecho Procesal y Ciencias Penales de la UChile criticaron durante la tarde del 15 de enero de 2018 la inconsistencia de pruebas que desencadenaron la condena de Jorge Mateluna.

El abogado Juan Pablo Mañalich ya conocía el caso de Jorge Mateluna antes de ser contactado por el exdecano de la Facultad de Derecho, Davor Harasic. Había visto la obra de teatro de Guillermo Calderón, “Mateluna”, cuando se impresionó por la historia y el desarrollo que tuvo el proceso.

²³ En señal de apoyo, también fueron los actores Francisca Lewin y Daniel Alcaíno.

Recuerda cuando se mostró la obra en su versión más reciente, con el material audiovisual de la rueda de reconocimiento. La exhibición fue un éxito, el Aula Magna de la Facultad de Derecho estaba llena de profesores y estudiantes. En esa oportunidad, al conversar con Calderón y los actores, se dio cuenta de la sensibilidad y los problemas que este asunto planteaba. “Los errores que todo sistema de justicia está expuesto a cometer, y mi interés jurídico arranca de eso, en qué medida el derecho se preocupa de su propia capacidad de errar, más técnicamente su propia fiabilidad”, comenta el académico.

UNA DEFENSA POCO AGUERRIDA

El recurso de nulidad es una acción extraordinaria contemplada en el Código Procesal Penal del sistema judicial chileno. Es presentado principalmente por los afectados ante el tribunal que dictó una sentencia definitiva, buscando revertir su veredicto. De esta manera, se busca invalidar la sentencia argumentando una errónea aplicación del derecho que hubiese influido sustancialmente en el fallo. En el caso de la condena que llevó a la cárcel a Jorge Mateluna, el recurso de nulidad presentado por la defensa es malo.

Al menos así lo analiza la profesora Flavia Carbonell, académica del Departamento de Derecho Procesal de la UChile, quién es tajante al decir que los errores se cometieron, sobre todo, en la sentencia dictada en primera instancia. Dice que en este caso se aprecia un “abandono de la defensa” tanto en el juicio oral como en el recurso de nulidad presentado posteriormente.

Lo que sí se pudo lograr, con un recurso de nulidad presentado por la defensa de Astorga y Sanhueza, fue descartar el cargo de receptación por la camioneta en la que escaparon. Con esto la condena de Jorge Mateluna bajó de 19 a 16 años.

“El recurso de nulidad es malo. La Corte de Apelaciones no tiene mucho que hacer frente a un recurso como ese (...) porque se mantiene la decisión con algunas variaciones del tribunal en primera instancia”, afirma Carbonell mientras revisa unos papeles en su oficina del edificio de avenida Santa María.

La académica estudió específicamente la sentencia dictada por el Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago (TOP) y el recurso de nulidad presentado por la defensa, por lo que es clara al dar una visión general de lo que pasó en el caso Mateluna. Ya con los antecedentes recabados, expuso uno a uno los errores que se cometieron al intentar probar la participación de Jorge Mateluna en el asalto.

Estos errores se aprecian ya desde la lectura de la sentencia del TOP, donde para Carbonell se produce la siguiente representación del desarrollo del juicio.

“Una hipótesis acusatoria respaldada por prueba contradictoria, imprecisa y errática; ausencia de defensa técnica del imputado Mateluna; un tribunal que, por una parte, no advierte o normaliza contradicciones y errores en las declaraciones y actuaciones de testigos y peritos y, por otra, no logra articular un razonamiento probatorio sólido para dar por acreditada la participación de Mateluna en los delitos objeto del juicio y en especial, del delito de robo con intimidación. Es una mala sentencia tanto desde el punto de vista de la forma como del fondo, es una sentencia que, a ratos, ocupa un lenguaje inadecuado y sesgado”.

Carbonell es igual de clara cuando se refiere al recurso de nulidad. Señala que es un escrito que “expira desprolijidad e irresponsabilidad profesional”, lo que relaciona como una renuncia o abandono de la defensa material y técnica, además de una ignorancia clara del derecho. Aún si la Corte de Apelaciones advirtiera previamente los errores y vicios del proceso, frente a este recurso de nulidad mal llevado desecha fácilmente las causales de nulidad.

Para ella, la magnitud de la “injusticia” de la condena de Mateluna se explica por este patrón de desamparo de su defensa, así como por “actuaciones anómalas” y “razonamientos incorrectos” por parte del TOP. La explicación probatoria que intenta defender la fiscalía “está llena de errores y deficiencias que se asocian a la hipótesis fáctica, es decir, la cadena de enunciados que desembocan en la afirmación de que Mateluna es autor del delito de robo con intimidación”.

De esta manera, el razonamiento probatorio que articula el TOP para acreditar específicamente el supuesto delito de robo con intimidación cometido por Jorge Mateluna está plagado de errores,

basado principalmente en la cadena de razonamiento que se basa en la proposición de una hipótesis y su supuesta prueba.

Por ejemplo, se lee como afirmación general en la sentencia que “de conformidad al conjunto de la prueba rendida en la Audiencia por el Ministerio Público, mediante testigos, evidencia material, pericial, documental, video gráfica y fotográfica; efectivamente se acreditaron, por una parte, de manera objetiva, en relación a los acusados Mateluna Rojas, Astorga Valdés y Sanhueza Molina en esta Audiencia, la realización de los hechos del robo de la acusación Fiscal, comprendidos los elementos que él mismo reiteró en la Audiencia, tanto respecto a los hechos como de sus intervenciones en calidad de autores (...) se establecieron únicamente dichos ilícitos de la forma antes dicha, como quiera que ningún antecedente vertido durante el desarrollo del Juicio acreditó su ocurrencia de la manera como lo viene formulando el ente persecutor y dos de los querellantes en su libelo respectivo en esta causa”.

“En definitiva”, se lee más adelante, “ninguno de aquéllos (víctimas) estuvo en condiciones de señalar con una mínima precisión cuántos eran los asaltantes y tampoco estuvieron en condiciones de identificar a ninguno de ellos”²⁴.

Es difícil explicar que la sentencia que condenó a Jorge Mateluna haya podido dictarse como se hizo sin asumir que, a lo largo del proceso, muchas cosas ocurrieron mal. Para el abogado Mañalich, la obligación profesional de una defensa eficaz consiste, entre otras cosas, en velar porque los errores procedimentales que influyeron en esta causa no tengan lugar, o que al menos sean denunciados oportunamente.

A partir de los antecedentes recogidos por el fallo de la condena y los términos en los que fue resuelto el recurso de nulidad, Juan Pablo Mañalich advierte que las alertas se encendieron demasiado tarde. Probablemente, dice, “una defensa más aguerrida desde el primer momento podría haber contribuido a que el desenlace no sea este”.

²⁴ Página 56 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

Entre los abogados, es común decir que es fácil ser general después de la batalla. Pero uno no sabe lo que está pasando hasta que está en el combate mismo. Para el abogado Davor Harasic, lo que uno puede hacer es un análisis clínico del caso con toda la panorámica general.

EL CASO MATELUNA EN EL CONTEXTO PENAL CHILENO

El proceso, en derecho, es un mecanismo de toma de decisiones que se desarrolla en un contexto de incertidumbre. Desde un punto de vista comúnmente compartido por juristas, teóricos del derecho y jueces, el proceso tiene como una de sus finalidades principales aproximarse a cómo ocurrieron realmente los hechos. Es necesario ser rigurosos si después hay que penar a alguien por lo cometido.

En otros términos, la sentencia que comprueba la hipótesis condenatoria debe basarse en prueba que fue puesta en conocimiento del juez durante el curso del proceso. “La verdad como fin epistémico del proceso” es una de las piedras angulares de la llamada “concepción racionalista de la prueba”²⁵ que caracteriza a este punto de vista comúnmente compartido.

Otro presupuesto de esta concepción sobre la que se erige el modelo de proceso penal chileno consiste en la libertad de incorporar prueba y en el “principio general de inclusión”. Este razonamiento indica que toda evidencia relevante para la determinación de la verdad de lo dicho en un juicio debe ser considerada, para la posterior decisión judicial.

Es a partir de este principio que existen mecanismos como la acción de revisión, recurso utilizado por la defensa de Mateluna para revertir su condena. Este medio permite, de forma excepcional, incluir evidencias con posterioridad al pronunciamiento de la sentencia que sean desconocidas para los juzgadores en el proceso y relevantes para acreditar la inocencia del condenado. Aquel desconocimiento puede ser revertido por dos cosas.

²⁵ A partir de esta concepción de la prueba en juicio, fuentes y medios constituyen datos empíricos que sirven de sustento a la actividad probatoria y el resultado de ésta. En este sentido, ambos son elementos (personas y cosas) que suministran información sobre hechos.

Por una parte, por hechos ocurridos posteriormente a la sentencia, si es que en esa ocasión quedó una prueba que demuestra la inocencia del condenado. Por otra parte, puede aparecer un documento que fuese de tal naturaleza que permita tener por probada la inocencia.

Así, la revisión da cuenta de defectos en el material probatorio que influyeron en la decisión condenatoria injustificada y cuyo conocimiento oportuno habría impedido la satisfacción del estándar de prueba “más allá de toda duda razonable”.

Puede sostenerse, por tanto, que la revisión opera precisamente como una garantía para el condenado, para el caso en que aparezca información probatoria que no formó parte del subconjunto de elementos de juicio que justifican la sentencia.

La acción de revisión pretende anular una sentencia condenatoria que ya ha quedado firme, fallo que ya no puede ser objeto de recurso alguno. Por lo tanto, de manera excepcional, el Código Procesal Penal prevé la situación que estando ya ejecutada una sentencia se abra la posibilidad de anular esa misma, incluso con la mera intención de rehabilitar la memoria de aquella persona que puede ya haber cumplido cárcel o incluso muerto. En materia penal, la acción de revisión solo se da en sentencias condenatorias, y no está sometido a plazo alguno. Puede ser presentado en cualquier momento.

Esta acción de revisión se tramita ante la Corte Suprema. Lo más difícil es acreditar que apareció un hecho nuevo que merece la pena ser tomado en cuenta. Cuando se materializó este documento, la fiscalía alegó que era un recurso de nulidad encubierto. Por lo tanto, es necesario convencer a los ministros de la Corte Suprema de que esto era una sentencia injusta.

Esta acción especial puede ocurrir por cinco motivos. En el recurso que interpuso el abogado Davor Harasic, en conjunto con el equipo de abogados de la Universidad de Chile, se fundó en el argumento de la aparición de un hecho nuevo. Es decir, consiste en que aparezca un documento o situación nueva que sea suficiente para acreditar la inocencia del condenado.

Es llamativo que la regulación de la acción de revisión en el Código Procesal Penal sea prácticamente idéntica a la regulación de revisión bajo el antiguo Código de Procedimiento Penal. Esto sugiere que, pese a la transformación radical que experimentó nuestro sistema de justicia, nadie haya visto la necesidad de que la regulación de la revisión quedará definida por premisas pertinentes al sistema actual.

Esto explica, entre otras cosas, que no haya ninguna de estas cinco causales de revisión donde se apunte directamente al comportamiento procedimental del Ministerio Público, porque el sistema procesal antiguo no conocía a esta institución. Antes el juez investigaba y resolvía al mismo tiempo.

“¿Hay antecedentes nuevos?”, se pregunta Mañalich. Es decir, antecedentes que no fueron tenidos a la vista en el proceso que concluyó en la dictación de la sentencia condenatoria, que serían suficientes para demostrar que Jorge Mateluna es inocente de aquello que se le imputó.

Existen otras causales, sin embargo, que no requieren demostración de inocencia. Uno de estos puntos consiste simplemente en la comprobación de un error procesal garrafal. Algún motivo que haga suficientemente probable que el resultado es injusto para la persona condenada, pero que no necesariamente tenga que demostrarse en concreto.

Eso puede ocurrir, en lo que aquí respecta, que la decisión de condena haya sido apoyada por un falso testimonio usado como prueba. Es por esto que la formalización que solicitó el fiscal Centro Norte José Morales en contra del mayor de Carabineros Juan Claudio Muñoz Gaete, por el delito de “falsificación de documento público”, es tan importante.

Como el resultado de la revisión vista por la Corte Suprema fue desfavorable, aún quedan otras posibilidades para acudir ante los jueces. Además de tener la posibilidad de presentar otra acción de revisión a futuro, por una causal distinta o por esta misma, se abre otra ventana.

Respecto a la supuesta falsa declaración del policía, que está siendo investigada por la Fiscalía Centro Norte, se podría constituir otra causal distinta que sea motivo revisión. Si la justicia determina por sentencia firme que eso fue falso testimonio, que el carabinero Muñoz sea condenado

por esto, o que aunque fuera absuelto por alguna razón distinta se determinara que el policía prestó declaración falsa, “uno podría ir con esa sentencia a la Corte Suprema y decir mire, en el caso seguido al carabinero se acreditó que emitió una declaración falsa y eso, de acuerdo con el Código Procesal Penal basta para que sea anulada la sentencia por vía revisión”, asegura el académico Juan Pablo Mañalich.

Dependiendo de cómo se vaya desarrollando el juicio en contra de Muñoz, eventualmente podría prepararse por esa vía una nueva acción de revisión a futuro.

La acción de revisión puede ser invocada con más de una causal, en este caso se utilizó solamente una. Pero según el análisis de Juan Pablo Mañalich del desarrollo del proceso que terminó en la condena, “parecen haber antecedentes que hablan que con independencia de esta causal, podrían configurarse otras, en particular la de falso testimonio, que necesita que el tribunal establezca por sentencia firme que el carabinero prestó declaración falsa”.

El falso testimonio es un delito, por lo tanto, debe existir una sentencia que así lo acredite. Se puede investigar, pero mientras no se condene no es un delito, simplemente es decir que esa persona mintió. Lo que sí es importante es que siempre se supo de este error. El juez, a sabiendas de esta irregularidad, no hizo nada al respecto. “Esto quedó registrado en la audiencia del juicio oral y aun así no queda claro en la sentencia si se excluyó o no el testimonio del Carabinero Muñoz”, confirma la abogada Carbonell.

A los jueces no les corresponde establecer si están o no mintiendo los testigos. Lo que sí pueden hacer es no considerar las declaraciones o testimonios. En el proceso penal, si el mismo testigo dice que está mintiendo o se contradice, lo que tiene que hacer el juez es no valorar esa prueba.

Las personas que ocupan funciones dentro del sistema procesal penal tienen la tarea de dar cuenta de informar sobre la posible ocurrencia de un delito. Por lo tanto, la responsabilidad de acusar al carabinero por falso testimonio es compartida. Tanto el juez como el fiscal tienen la obligación legal de denunciar un hecho que puede ser constitutivo de delito.

Por ejemplo, el abogado Mañalich acepta discutir sobre el falso testimonio del carabinero Juan Muñoz. Puede ser que la supuesta declaración policial no haya tenido impacto directo en la sentencia. Pero si se comprueba que el carabinero pronunció una declaración falsa, eso es per se constitutivo de falso testimonio. “Lo llamativo es que, si eso consta, si resulta evidente que el carabinero declaró algo que no era efectivo, no haya habido ninguna acción encaminada a perseguir penalmente a Muñoz en su momento.”

Si bien hubo una recriminación por parte del juez Alfaro al carabinero, no hizo nada más. El fiscal tampoco. El abogado Mañalich explicó que basta con que alguien en juicio, declarando sobre algo que tiene que declarar, emita información falsa como testigo para que esa persona incurra en delito de falso testimonio. Esto independiente de que, en concreto, esa declaración policial haya tenido o no impacto en la decisión de condena. El falso testimonio es un delito que no exige que la declaración falsa sea la que explique la sentencia.

Existen dos peritajes dispuestos por la fiscalía en la querrela que se hizo contra carabineros, en la cual uno de ellos está formalizado. Uno de estos informes es el fundamento de la acción de revisión, porque hubo antecedente nuevo. Harasic es enfático cuando señala que existieron deficiencias procedimentales en la sentencia de condena, pero que la acción de revisión no se basó en eso. “Las estamos haciendo presente, latentes, pero antecedentes para revisarla es un informe pericial que indica que Mateluna no puede haber estado en la sucursal en el momento que la asaltaron”, señala el abogado y exdecano de la Facultad de Derecho de la UChile.

Daniela Duhart confirma la rigurosidad del mecanismo de revisión. La abogada es parte del equipo de abogados que presentó la acción de revisión ante la Corte Suprema y que ha estado investigando la causa de Jorge Mateluna.

En este caso, dice, se puede presentar este recurso de revisión porque para ellos existe antecedente tal que demuestra la inocencia de Mateluna. Si bien asegura que también han querido visibilizar las aristas contextuales del caso, que dan cuenta de la injusticia del procedimiento, también es clara al señalar que hay un montón de evidencias que no calzan. No hay prueba que lo condene.

AGRADECIMIENTOS DESDE PRISIÓN

El pasado 17 de junio de 2018, Jorge Mateluna cumplió cinco años en prisión. Si todo sigue según la condena que lo llevó a la cárcel por un asalto a la sucursal del Banco Santander en 2013, aún le quedan once años en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) de Santiago.

Ese día, el productor cultural dedicó un mensaje agradeciendo el apoyo que ha recibido todos estos años. No escondió su alegría cuando supo que la Corte Suprema iba a revisar su caso.

Dice que cada día de estos cinco años son inmerecidos. Pero que también ha convivido con la solidaridad y cariños de familiares, amigos y compañeros. Ha vivido en cuerpo y alma “lo terrible de la injusticia”, situación que castiga también a su familia más cercana.

Mateluna tiene la certeza de que su resistencia a lo largo de estos años ha radicado principalmente en la fuerza con que Claudia, su pareja, y Gisselle y Alekos, sus hijos, han soportado desde afuera su propia lucha.

“Ellos han sido el alma que dio forma a una lucha incesante y donde han lidiado con el estigma, el prejuicio, la soledad en el espacio más íntimo, el dolor, la rabia, pero también la medida, la reflexión y la esperanza. A ellos el reconocimiento de la más digna resistencia y las hermosas miradas en medio del horror de esta injusticia porque ellos no han estado tras el castigo, sino inmersos en él.”, se lee en la carta.

Todas estas luchas externas son las que han dado forma a “Mateluna Inocente”. La campaña ha tenido hitos importantes y mucho trabajo creativo, así como necesarias palabras de aliento.

La misiva continúa agradeciendo a todos los que han tenido alguna relación con él y la campaña. Mujeres y hombres de la cultura, del arte, abogados, del mundo social y comunitarios. Personas de diversos espacios de acción y creación.

El reconocimiento posterior es mucho más personal. Se acuerda de quienes gritaron por primera vez en las calles que Jorge Mateluna era inocente. Nombra a su amigo Daniel Alcaíno, a Guillermo Calderón y a todo su equipo. Sabe que la obra de teatro fue importante para acercar el tema de otra manera.

Nombra por último al equipo de abogados que lo ha apoyado, ya que gracias a su trabajo se ha “llevado esta causa más cerca de la verdad y la justicia. Siempre gracias”. Finalmente, Jorge Mateluna se despide desde la CAS con un llamado “a no cejar, a no olvidar y a no cesar de andar pues aún falta justicia”.

CAPÍTULO 3:

LAS PRUEBAS CUESTIONADAS

Cuando un abogado toma un caso, ve qué pruebas calzan con su tesis. Sobre la base de ese análisis, se plantea una teoría del caso. Si esto se hace sobre la base de pruebas verdaderas, es legítimo, aunque excluyas otras pruebas verdaderas. Esa será la confrontación en el juicio, las pruebas legítimas de la fiscalía contra las de la defensa. El juez decidirá. El exdecano Davor Harasic cree que acá se falseó pruebas y se levantó un caso contra Jorge Mateluna.

Sin embargo, es optimista porque cree que a la Fiscalía se le está cayendo el caso. Les atribuye responsabilidad a los jueces, específicamente a Christian Alfaro, por una sentencia muy mal estructurada y poco fundamentada.

El ente persecutor parte de la afirmación que Jorge Mateluna ingresó al Banco Santander aquel día del robo. También que habían estado allí previamente, junto con los otros asaltantes. La prueba: el video de las cámaras del banco, lo que para la abogada Flavia Carbonell no es concluyente. Para probar que Mateluna era parte de la banda de delincuentes no existe justificación alguna.

Para acreditar la participación de Jorge Mateluna en el asalto, la fiscalía tuvo que comprobar que ingresó al banco, que estuvo ahí, que salió de ese lugar con el dinero, que subió a una camioneta para luego descender y escapar. “Todas estas son cosas que no están probadas”, afirma Flavia Carbonell. Dice que las pruebas son demasiado débiles para probar cada una de estas afirmaciones que luego se encadenan para concluir que efectivamente participó en el delito.

El siguiente paso es demostrar que Mateluna estuvo en el Banco Santander en el momento del robo, y que participó en él como autor. Para comprobar esto, la fiscalía se basa en pruebas generales basadas en la entrada y salida del banco.

Por ejemplo, se toma en cuenta la versión de Daniela Giraldi, testigo del asalto, quien declara que el sujeto que escapaba con el botín “llevaba unos zapatos color café, pantalón beige y gorro verde

y su cara cubierta como con parches curitas. Esto es, posiblemente, de acuerdo a múltiples evidencias, se trata del acusado Jorge Mateluna Rojas, como quiera que se refiriera a antecedentes reunidos por este declarante el mismo día de los hechos”²⁶.

Si Jorge Mateluna ya participó en el asalto, tuvo que haberse subido a la camioneta Toyota Rav 4 junto con los otros asaltantes. Los testimonios de los Carabineros Juan Carneyro y Carlos Rozas, que estaban en el auto afuera del banco esperando a su compañero Carlos Marchant, fueron utilizados como prueba de ello. Los funcionarios policiales afirman ver a tres sujetos armados sumamente arropados de colores oscuros, con trajes térmicos, corpulentos, con sus rostros cubiertos, huyendo del lugar con un saco blanco.

Ya durante la persecución, “por el polvo que se levantara”, los miembros de la patrulla que perseguían a los asaltantes “los perdieron de vista en calle Cerro San Luis (...), la carrera -30 cuadras- no duró más de 4 minutos, piensan que fue más bien, de 2 a 3 minutos”. Carneyro declaró que en ese intervalo oyó por radio que uno de los sujetos involucrados se había bajado de la camioneta.

La versión de Carabineros continúa hasta el último instante de la detención del productor cultural. Como motivo más que suficiente, se termina indicando a los jueces que Jorge Mateluna Rojas “aparece en Google con antecedentes políticos de la así llamada izquierda revolucionaria, anti sistémica o extraparlamentaria, como condenado a pena perpetua en los años 90 e indultado, con posterioridad, en los años 2000”²⁷.

La Fiscalía siempre planteó que los asaltantes que se subieron a la camioneta son los mismos que se bajaron. Por lo tanto, quienes entran al banco, salen y comienzan la huida son siempre los mismos. Baeza agrega que esto constó en las comunicaciones de La Central de Comunicaciones (CENCO). Los funcionarios policiales ven bajar a Mateluna, y lo persiguen hasta que dan con él.

²⁶ Página 59 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

²⁷ Página 61 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

Desde el Ministerio Público no pusieron nunca en duda que la persecución de Carabineros fue continua. En cambio, desmienten la versión de Mateluna sobre su detención. Dicen que los funcionarios policiales lo detienen y registran para identificarlo. Fue un control de identidad, si, “pero en el sentido de que tengo que saber quién es la persona que estoy deteniendo”, aseguró Baeza.

Además, aseguró que los carabineros que detuvieron a Jorge Mateluna, José Morales y Patricio Freire, recién se dieron cuenta que era un exfrentista cuando llegaron a la comisaría.

“Uno de los funcionarios me dijo que él lo supo en la unidad policial, de hecho, se asustó porque dijo ‘fui persiguiendo a un exfrentista y estuve en riesgo, me pudo haber hecho algo’”, recordó el fiscal del caso Eduardo Baeza. Para él, los funcionarios policiales recién ahí le tomaron el peso al asunto, porque supieron que estaban persiguiendo a una persona eventualmente entrenada para ese tipo de situaciones.

“El hecho de que Jorge Mateluna haya sido condenado en el año 1993 por Ley de Seguridad del Interior del Estado, y también por robo con homicidio, no son elementos que el tribunal haya conocido al momento de dictar la sentencia. Nunca se intentó perjudicar al tribunal a través de eso”, aseguró Baeza.

FRANCISCA PEÑALOZA Y JUAN CARLOS QUIÑONES

Según la versión que mantiene hasta el día de hoy a Jorge Mateluna en prisión, él desciende de la camioneta en las calles Patricio Edwards con Carmen. Para probar esto, se utilizan los testimonios de Francisca Peñaloza²⁸ y Juan Carlos Quiñones.

El primer testigo atiende el almacén que está justo en esa esquina. El día del asalto, ve bajar de la camioneta blanca a un sujeto vestido de negro con una mochila, pero no puede identificar a nadie. Minutos después, un carabinero ingresa al negocio, le pregunta a ella si está bien y si ha visto a alguien. El segundo, Quiñones, observa media cuadra más allá, desde su centro dental, al mismo

²⁸ Francisca Peñaloza y Juan Carlos Quiñones declararon en el octavo día del juicio oral.

sujeto que vio Peñaloza tratando de abrir las puertas de las casas y arrojar algo parecido a un pasamontaña. Cuando llega la policía, le indica la ruta del fugitivo, que acababa de perderse doblando por calle Serrano.

Por una parte, la testigo Francisca Peñaloza en su declaración señala que desde el almacén en que trabaja pudo ver como de la camioneta se baja “un hombre, con ropa oscura, de la parte trasera del vehículo, la puerta atrás del copiloto”. Dice que el radio patrulla persecutor continuó por calle Patricio Edwards siguiendo a la camioneta y que un carabinero entró al negocio “un minuto después”, quién le preguntó “si había entrado alguien al local”.

Por otra parte, a partir del testimonio de Juan Carlos Quiñones, se cuestionó la continuidad que planteó fiscalía en la persecución del sujeto que bajó de la camioneta. Cuando él dice indicar con un gesto a los carabineros que el sujeto de ropas oscuras había continuado hacia calle Serrano, ya no era posible verlo desde donde se encontraban aquellos en calle El Carmen.

Esto a partir de que en la esquina sur poniente de calle El Carmen con Serrano ya existía, en esa época, un muro sólido²⁹ que impide ver a más de un metro de distancia. No había forma de ver si el sujeto perseguido dobló por calle Cienfuegos, o si continuó por Serrano hacia el sur. Esto fue constatado posteriormente por el Laboratorio de Criminalística Central de la Policía de Investigaciones (LACRIM) en un informe pericial de dibujo y planimetría.

Las contradicciones revisadas a partir de los testimonios de Peñaloza y Quiñones fueron algo que siempre preocupó a los abogados de Mateluna. También existen incoherencias entre lo constatado por los peritos de LACRIM y lo sostenido por el carabinero Patricio Freire.

Esto se profundiza al contrarrestar lo anterior con lo declarado por la testigo Peñaloza, ya que, si efectivamente no hubieran perdido de vista al sujeto que perseguían, el carabinero no habría tenido que entrar al local donde estaba la mujer para preguntarle si había ingresado un sujeto a ese lugar.

²⁹ Esto fue constatado en el Informe Pericial de Dibujo y Planimetría N°408/018, del Laboratorio de Criminalística de la PDI (específicamente fotografías N°58 a 65), en causa RUC 1410037460-K.

Los carabineros afirman que no perdieron de vista a Jorge Mateluna en ningún momento. De ser así, plantean los abogados, el testigo Quiñones hubiera constatado haber visto a un carro policial de Carabineros persiguiendo al individuo que caminaba rápidamente por calle El Carmen.

Además de estos testimonios, que fueron alegados desde un principio por la defensa por tener errores de transcripción, se presenta como argumento en el juicio un mapa urbano de la zona sobre la pesquisa y seguimiento hasta la detención de Jorge.

El fiscal Eduardo Baeza dice que se mal interpretó lo que dijo la testigo Francisca Peñaloza. Ella señaló escuchar sirenas desde distintos vehículos de Carabineros, y que de repente ve bajarse a un sujeto de la puerta trasera derecha de una camioneta. Como si lo hubiesen empujado.

Considerando que había distintos vehículos policiales, “lo más lógico es que ese grupo de Carabineros que perseguía a Jorge Mateluna lo siguieron persiguiendo, y quienes le preguntaron a Peñaloza si podían tomarle declaración hayan sido otros carabineros”.

Jorge Mateluna fue visto siempre desde que bajó de la camioneta. Al menos así lo aseguran los Carabineros Patricio Freire y José Morales.

FREIRE Y MORALES

Unas calles más arriba, después del segundo enfrentamiento a balazos con la policía, la camioneta Toyota frena bruscamente para dejar que alguien se baje desde el asiento trasero del copiloto. Los Carabineros Patricio Freire y José Morales, que se habían sumado recién a la persecución, siguen a este sospechoso que se va por calle El Carmen, ven cuando se saca ropa y un chaleco antibalas mientras huye a pie. En la esquina de Cienfuegos con Gastón Pascal lo alcanzan y lo detienen “in fraganti”.

Al menos así lo declararon ante el juez. Solo los testimonios de estos dos funcionarios policiales identifican a Jorge Mateluna como el sujeto que bajó de la camioneta Toyota. Una de las pruebas

que ellos aportaron fue una tarjeta Bip! que le requisaron a Mateluna durante su detención, además de un celular.

“Siempre a corta distancia y sin solución de continuidad”, señalaron los carabineros haber seguido a Mateluna desde que lo avistaron hasta que lo detuvieron, de manera ininterrumpida, durante menos de dos cuadras. No informan ningún punto ciego en esta tarea.

Sobre las prendas que Jorge Mateluna se sacó durante su huida y antes de su detención, sólo existe el testimonio de Freire y Morales. Las muestras de ADN que se le tomaron no son concluyentes y la defensa alega que estas especies aparecieron recién siete meses después de la detención, por lo que existen claros problemas en el levantamiento y cadena de custodia de las evidencias que posteriormente fueron tomadas en cuenta en el juicio.

Flavia Carbonell concluye su análisis sobre la cadena de hechos y errores que llevaron a Jorge Mateluna a ser detenido. Nada dice el parte policial sobre el lugar ni la hora en que es esposado, pero si hay contradicciones sobre la distancia existente entre el lugar de los hechos investigados y el sitio de su apresamiento. Solo afirman que iba arrancando de a pie, casi trotando, cuando fue esposado e informado del motivo de su arresto.

Estos argumentos se repiten en la acción de revisión presentada por la Universidad de Chile. En este documento se constata que lo declarado por Freire y Morales son el único antecedente probatorio que sitúa a Jorge Mateluna en ese lugar.

Con esta información, se ubica concreta y directamente a Jorge Mateluna dentro del cuadrante en que se realizó el operativo policial de búsqueda. Ambos carabineros aseguran poder reconstruir el trayecto del sujeto perseguido sin haberlo perdido nunca de vista. El fugitivo arrancó desde la esquina de calle Patricio Edwards con El Carmen, lugar donde habría descendido del vehículo, hasta la intersección de Cienfuegos con Gastón Pascal, lugar donde Jorge Mateluna fue detenido.

Para el tribunal, contar con “solución de continuidad”³⁰ en el relato referido a la persecución de Carabineros, es el eslabón clave para la incriminación de Jorge Mateluna. Sin embargo, para la defensa es evidente que tal cosa no sucedió.

CARABINEROS Y LOS ERRORES EN LAS COMUNICACIONES

El informe denominado “Transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 17.06.2013, relacionadas con el procedimiento policial de robo al Banco Santander en la comuna de Pudahuel”, elaborado por la Central de Comunicaciones de la Zona Metropolitana de Carabineros (CENCO), es “copia fiel a la original que se encuentra en los archivos de audio de esta repartición”³¹. Eso es lo que sostiene Carabineros.

Sin embargo, para la defensa no es así ya que se califican determinados fragmentos de audio como “inaudibles”. Si bien hay partes que no se oye, si existen pasajes de voz que se escuchan claramente, y que resultaban fundamentales para determinar la participación de Jorge Mateluna en el bullado asalto.

Los abogados plantean que, si la transcripción de las comunicaciones radiales hubiese sido fiel, habría podido acreditarse que los carabineros perdieron de vista al asaltante que estaban persiguiendo, confundiendo a Mateluna con éste.

También aseguran que, al relacionar aquellos fragmentos de audio, se concluyen datos claves. Por ejemplo, entre el momento en que uno de los asaltantes se baja de la camioneta Toyota en la que huían -primer evento consignado como “inaudible”-, y aquel en que el radio patrulla 3184 en la que iban los carabineros Freire y Morales proceden a detener -segundo evento consignado “inaudible”- a la persona.

³⁰ Es decir, que no pierden nunca de vista al sospechoso.

³¹ Informe “Transcripción de las comunicaciones radiales efectuadas el día 17.06.2013, relacionadas con el procedimiento policial de robo al Banco Santander en la comuna de Pudahuel”, de fecha 8 de julio de 2015, suscrito por el Coronel de Carabineros Aladino Francisco Alfaro Herrera.

Durante este transcurso de tiempo, siguieron al sujeto que se bajó en calle El Carmen sin perderlo de vista, según declararon. Esto duró un minuto. Desde que desciende la persona hasta detenerlo en calle Cienfuegos con Gastón Pascal. Pero realmente esta grabación dura tres minutos y cuarenta segundos, prácticamente cuatro veces más de lo que los carabineros Freire y Morales declararon ante el tribunal.

Pese a esto, los funcionarios policiales siempre declararon en juicio, en reiteradas ocasiones, que transcurrió “menos de un minuto” o “un minuto”³² desde que el sujeto desciende del vehículo en calle El Carmen hasta la detención de Jorge Mateluna. Para los abogados de la Universidad de Chile esto nunca ocurrió así.

Los defensores aseguran que la adulteración de la transcripción de las comunicaciones radiales en el informe CENCO, permitió que no quedara de manifiesto durante el juicio que los carabineros Patricio Freire y José Morales mintieron. Si los minutos transcurridos entre el momento en que el asaltante se bajó del vehículo y la detención de Mateluna fueron tres con 40 segundos, y no uno como dicen los policías, al menos la posibilidad de que lo hayan perdido de vista aumentaba.

Daniela Duhart cree que la recopilación y transcripción de audios son errores procedimentales importantes en este proceso. Toma nota de momentos claves de pruebas de audio que constan como inaudibles. El transcurso de tiempo calculado entre que los carabineros informan que ven al sospechoso hasta que lo detienen, no coincide con las versiones de Freire y Morales, policías que detuvieron a Jorge Mateluna.

“Ellos dicen que solo pasan unos segundos, que es lo que coincide con la distancia de una cuadra y media, pero en el audio pasan cuatro minutos, lo que puede dar cuenta que se dieron una vuelta, que evidentemente lo perdieron de vista”, señala Daniela Duhart.

Otro de los audios claves se produjo en el juicio oral. En uno de ellos se escucha cuando Francisca Peñaloza, testigo del caso, describe a la persona que vio fuera del almacén. “Ella nunca dice haber

³² Página 62 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

visto a Jorge Mateluna, ella dice haber visto a una persona que no tiene que ver con las características de Mateluna. Ella jamás dice que a ese sujeto lo hayan detenido después, ella dice que sabe que detienen a un sujeto un par de cuadras más allá”, especifica de manera detallada la abogada Duhart.

Lo mismo con el otro testigo de esa misma calle, ambos únicos testigos civiles que ven descender a este sujeto del auto que arrancaban. Para Daniela Duhart, en la sentencia se recogen estos testimonios de una manera incompleta. Para ella, nada es muy evidente, todo es muy confuso. “Al examinar detenidamente todas las pruebas del caso, ninguna de ellas acredita su participación, ninguna te conduce a Mateluna como participante del delito”.

LA DUDOSA FIJACIÓN DEL SITIO

Durante la investigación, el Laboratorio de Criminalística de Carabineros (LABOCAR) elaboró un informe pericial³³ de fecha 30 de diciembre de 2013, seis meses después del asalto al Banco Santander. En él se fijaron siete sitios vinculados al asalto, fuga y detención de los acusados. De todos los sitios, excepto del lugar donde fue detenido Jorge Mateluna.

Además de esta anomalía para una investigación, los carabineros que detuvieron a Jorge Mateluna reconocieron ante el tribunal no haber esperado que personal autorizado llegara al lugar de la detención para retirar las especies que ellos le atribuían al productor cultural. Ellos mismos procedieron a levantar la evidencia con sus manos, para luego trasladarla en el asiento trasero del carro policial en el que iban.

Uno de esos carabineros, el sargento Patricio Freire, interrogado por el tribunal durante la audiencia de juicio oral, señaló que al día siguiente a la detención hicieron “una pequeña recreación de escena”³⁴ y fijación fotográfica del lugar, sin la debida autorización, y procedieron a ubicar las especies incautadas en diferentes lugares para fotografiarlas.

³³ Durante la investigación, el Laboratorio de Criminalística de Carabineros (LABOCAR) elaboró el Informe Pericial Sitio del Suceso N°3995-2013 del OS-9.

³⁴ El sargento Patricio Freire declaró al octavo día del juicio oral.

Para la defensa, todos estos errores de procedimiento son, al menos, realizados en un contexto dudoso. No existió siquiera una fijación del sitio del suceso apegada a la norma. Así, se inició una investigación que derivó en la sentencia que tiene a Jorge Mateluna en prisión.

“No hay ADN de él, no hay ropa, porque a los otros asaltantes los identificaron por sus vestimentas con las que aparecen en el video, también está su confesión. De Jorge Mateluna no hay una fijación del sitio. Levantan evidencias sin la presencia de LABOCAR”, así como otros errores del actuar de Carabineros que la abogada Daniela Duhart critica.

Hay testigos civiles que presenciaron la fuga de los asaltantes. Las características y acciones que realizan no coinciden con las declaraciones en juicio, que fueron utilizadas como prueba. Tampoco con la ropa con la que es detenido Jorge Mateluna, ni con las supuestas especies encontradas en el lugar.

Entonces Carabineros vuelve al día siguiente, esta vez con el OS-9 de la Dirección de Investigación Criminal, a sacar las fotos. “Pero está fuera del procedimiento de ese día, que se fijan todos los sitios del suceso, se levantan las especies o se fijan las huellas”, remarca la abogada Daniela Duhart.

“Yo estoy absolutamente convencido que carabineros quiso cargarse a Jorge Mateluna. Les resultó porque la persona que andaba por ahí tenía antecedentes de ser exfrentista. A partir de eso, carabineros pierde toda objetividad en el asunto”, dice Davor Harasic.

Para Harasic, en el minuto en el que Carabineros quiere demostrar su eficacia deteniendo a la persona, pierde toda objetividad. “Si yo voy caminando por la calle y un carabinero se me acerca, escéptico respecto de mí, puede pensar que yo soy culpable o inocente. Tiene que estar en igualdad de condiciones de escuchar mi versión”.

Para la defensa, lo que pasó acá fue diferente. Carabineros, persiguiendo a los que asaltaron el banco, se encuentran con un hombre. Lo detienen, de manera pacífica, le piden que se identifique,

y con esto revisan sus antecedentes. Se dan cuenta que es un exfrentista y “se comprometen con una tesis falsa donde falsificó pruebas, audios y ruedas de reconocimiento”, dice Harasic.

CONTRADICCIONES Y FALTA DE PRUEBAS

“Transpiroso y agitado, como quiera que no sabía siquiera el nombre de la persona con la que se debía reunirse en su imaginación y que se desempeñaba en la Municipalidad de Pudahuel, tampoco su dirección hacia donde se supone que iba, menos hizo acompañar de documentos a la hora de su detención que dieran cuenta del supuesto proyecto cultural que iba a vender a dicha institución”³⁵. De esta manera, El Ministerio Público desacredita la coartada de Jorge Mateluna.

Nunca la tomó en serio. Para el tribunal, Mateluna simplemente no acreditó la excusa que explicara razonablemente por qué estaba cerca del banco y los asaltantes ese día. Porque tampoco tenía citación previa alguna con nadie. Para Flavia Carbonell, esto corresponde a falta de pruebas, contradicciones o deficiencias en los argumentos de la defensa.

Si Mateluna no iba a la Municipalidad de Pudahuel, tal como lo descartó la fiscalía, tampoco usó su tarjeta Bip! en el bus 508 del Transantiago que pasa cerca de su casa para llegar allá. Como prueba de aquello, está la información entregada por la oficina de Metro de Santiago que da el carabinero Juan Muñoz en juicio, mismo policía formalizado actualmente por falsificación de instrumento público.

“Con todo, en lo que concierne a la tarjeta Bip! que Carabineros le incautó junto con su cédula de identidad a Mateluna en su detención por flagrancia ese mismo día a minutos de los hechos señaló este testigo que el N° de serie o reporte histórico de esta era el 13144517. El Metro de Santiago, a su turno, informó como cuestión enteramente objetiva, que de acuerdo a su historial dicha tarjeta desde el mes de enero de 2012 fue usada hasta el 13 de junio de 2013 por su dueño, esto es, Jorge Mateluna Rojas”³⁶.

³⁵ Página 40 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

³⁶ Página 78 de la sentencia condenatoria del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, 2015.

Efectivamente, la tarjeta Bip! había sido utilizada por última vez el día 13 de junio de 2013 en Bellas Artes. Según el informe de Metro, la tarjeta fue adquirida el 22 de enero de 2012, a las 19:35 horas, en la estación Cal y Canto. Sin embargo, tal documento no señala en ninguna parte a Mateluna como el dueño de esa tarjeta.

De esta manera, se le atribuye directamente la propiedad de esa Bip! a Mateluna, aunque sean tarjetas al portador que solo son reconocidas por su número de serie. A su vez, es desmentido sobre lo que hizo durante esa mañana por los movimientos registrados en esa tarjeta para el transporte público.

También se descarta el informe antropométrico presentado por la defensa para excluir a Mateluna por diferencia de altura. El perito Luis Ravanal, doctor, realizó una prueba pericial a partir de las imágenes registradas con las cámaras del banco. El más alto de los asaltantes, dice, fue Alejandro Astorga (1,72 cm), cuarto delincuente en ingresar al banco. Mateluna mide 1,82 cm descalzo.

La fiscalía calificó esto como “chapucero” y absurdo”, además de ser una prueba completamente inconducente o insuficiente. El tribunal finalmente la descartó.

Si bien la abogada Flavia Carbonell cree que existió una defensa débil, también sabe que quien alega algo tiene que probarlo. Por lo tanto, si la fiscalía presenta que se cometió un delito y que existe participación culpable por parte de los tres asaltantes imputados, tiene que probarlo. Basta con que la defensa introduzca mínimas dudas para debilitar el razonamiento que llevó a Jorge Mateluna a la cárcel.

LAS GRIETAS DE LA SENTENCIA

Si bien el único señalado en la rueda de reconocimiento por un testigo fue Alejandro Astorga, el carabinero Juan Muñoz Gaete notificó que el reo identificado era Jorge Mateluna Rojas. Muñoz asumió su “error” en el estrado, por lo que el juez Christian Alfaro le llamó la atención y le dijo

que “no le quedaba menos que oficiar”³⁷. A pesar de estas advertencias, no hubo ninguna medida disciplinaria. Si bien consignaron este error en la sentencia, fue compensado con el informe de la tarjeta Bip! que fue clave para la causa.

Pese a que el carabinero Muñoz admite su garrafal error en la diligencia, aun así “su testimonio es empleado para articular una visión inculpatoria de conjunto acerca de la participación de Mateluna”. Así lo cree Flavia Carbonell, quién dice que se utilizó solamente una parte de la declaración del policía por conveniencia.

La abogada y académica apunta, por último, a que se dio vuelta el principio de la presunción de inocencia. Del fracaso del relato exculpatario presentado por Mateluna y su defensa no se sigue que venza la hipótesis acusatoria, como reitera la sentencia en varias oportunidades. Se cometió el delito, se acreditó, pero no se comprobó la participación culpable que exige el sistema judicial chileno.

Para que alguien sea condenado bajo leyes nacionales, debe establecerse en un juicio la culpabilidad de la persona más allá de toda duda razonable. Si no, toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario. “Aquí ni siquiera estamos ante un caso donde hubo duda, sino que simplemente no se acreditó, y no se acreditó porque la prueba era poco confiable”, señala la abogada.

Si Jorge Mateluna participó o no del asalto no es algo importante. Carbonell señala que desde un principio se manejó mal este caso con un juicio “mal llevado” por el Tribunal Oral en lo Penal. Desde el punto de vista jurídico procesal, nunca se demostró la culpabilidad. “A nosotros no nos interesa si es inocente o culpable en la vida real, material, sino lo que importa es que probatoriamente sea culpable. Si no lo es, tiene que ser absuelto”.

La fórmula de Blackstone, nombrada así en honor al jurista inglés William Blackstone, establece que es mejor que diez personas culpables escapen a que un inocente sufra. Fue acuñada por primera

³⁷ Este diálogo se da el décimo séptimo día del juicio oral, cuando el capitán de Carabineros, Juan Muñoz Gaete, es interrogado por el tribunal.

vez en libro *De Laudibus Legum Angliae*³⁸, en donde se estableció que “uno preferiría que veinte personas culpables escapen a la pena capital en lugar de que una persona inocente sea condenada y sufra la pena capital”.

³⁸ Fue escrito por el inglés John Fortescue. El título traducido significa “Elogio de las Leyes de Inglaterra”.

CAPÍTULO 4:

JORGE MATELUNA ROJAS: EL EXFRENTISTA AL QUE LE PESA SU PASADO

“octubre 13 de 2017

Día viernes, cerca de las 10 de la mañana, se oye en el radio portátil del gendarme: ‘clave 79, Mateluna, visita’.

Tomo un par de sillas plásticas, la artesanía de cuero con la que distraje algunas horas de la semana, y camino los 80 pasos que median entre el módulo que habito y el recinto de visitas. Camino rápido, necesito cada segundo de amor con los míos, me armo de una sonrisa mientras la mirada anhelante busca a los seres amados. Un abrazo intenso y urgente diluye por instante rejas, muros, el verde artificial y el bullicio de este mundo ajeno.

El rostro cansino de mi viejo recuerda los años sumados de este tiempo, así como mi niño crece y crece. Mi amada oculta el cansancio y de su boca brota un beso que exhala el dolor de esta injusticia.

Compartimos el café, el pan y las novedades, saludos y cariños que también hace este viaje. Claudia saca del alma y la memoria recados y noticias, el lanzamiento de la campaña fue muy emotivo, tu hija te envía un beso, se han sumado muchas personas, los chicos de la obra viajaron a presentar ‘Mateluna’ en México, me llamó la compañera de la agrupación y manda saludos.

Todos piden que no te rindas, dicen que, si la justicia falló, ellos no te fallarán. La campaña de firmas va bien... En esto Alekos interviene y me dice ‘yo también firmé papá’. Toma mi mano y juntos imaginamos la cancha de fútbol en que nos ponemos a jugar, un gol resuena al chocar la pelota con las rejas.

Nos reímos, nos cansamos. Las horas pasan este día, solo este día, inexorablemente rápido. 'Te amo, te amo amor, 'yo también papá'. Besos eternos y vuelvo sobre los 80 pasos de la injusticia.

Jorge Mateluna

CAS”

JORGE MAURICIO MATELUNA ROJAS

Jorge es el cuarto de siete hermanos. Nació en 1974, cuatro meses después de que la Junta Militar, presidida por el dictador Augusto Pinochet, asumiera el poder estableciendo un gobierno autoritario. En ese tiempo, su familia veía las consecuencias de la instauración del Estado de Sitio en todo el país, los militares en la calle y la posterior desaparición de miles de personas.

Para esa época, los Mateluna Rojas estaban instalados en Renca. Su madre, Cecilia, era dueña de casa. Jorge Mateluna tenía siete años cuando despidieron a su padre de Televisión Nacional de Chile (TVN), poco antes de la crisis económica. Pero el papá siempre fue camionero. Cuatro años después, en 1985, se cambiaron a una vivienda social que pudieron conseguir en la misma comuna.

Jorge Mateluna hizo su enseñanza básica en el Liceo Balmaceda de Renca. En la enseñanza media se cambió al colegio Valentín Letelier, de Recoleta, pero se graduó de cuarto medio en Quinta Normal saliendo del Liceo Juan Antonio Ríos. Jorge fue el primero de sus hermanos en terminar la Enseñanza Media. En esa época, el matrimonio de los padres de Jorge terminó. Él decidió quedarse con su padre.

La lucha contra la dictadura estaba en su año decisivo. Las protestas crecieron y también la represión. Jorge vivía en una población marginal de Santiago, por lo que la lucha era constante. Esa fue una de las razones para ingresar a los 12 años a militar a las Juventudes Comunistas (JJCC).

Fue en 1986, año del atentado contra el dictador Augusto Pinochet. En el Cajón del Maipo, mientras regresaba de un fin de semana de descanso, Pinochet fue atacado por miembros del Frente

Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) con el objetivo de matarlo. Cinco personas murieron, pero ninguna de ellas fue Pinochet.

Dos años después, con 14 años, Jorge Mateluna se hace parte del FPMR como método más radical para enfrentar la dictadura. “Más allá de las carencias que se vivían día a día, en esos años estaba muy presente el tema de la represión. Uno vivía esa realidad y no podías hacerte el lesa”, dijo Mateluna a la Revista ROCINANTE en 2004.

¡LOS PRESOS A LA CALLE!

Entre enero y mayo de 2004, el proyecto de Ley de Indulto se aplazó constantemente por la imposibilidad de lograr el quórum. Tanto la derecha como los parlamentarios concertacionistas tenían entrampada esta decisión. Entre medio, los prisioneros, que veían preocupados sus opciones de salir ese año.

Mientras el gobierno permitía algunos beneficios de salida diaria y dominical para un pequeño grupo de prisioneros, quienes no tenían estos privilegios veían pocas opciones. Fue así como durante los primeros días de abril de ese año, ocho prisioneros políticos iniciaron una huelga de hambre indefinida.

El lunes 12 de abril de 2004, se declararon en huelga de hambre en la cárcel de Alta Seguridad (CAS) los reos rodriguistas Pablo Vargas, Jorge Espíndola, Hardy Peña, Esteban Burgos y su vocero, Jorge Mateluna Rojas.

Un mes después, decenas de familiares y amigos de los presos políticos se manifestaron al interior del edificio de los tribunales de justicia. Ellos fueron acompañados por casi todos los encarcelados que hacían uso de su salida diaria. Entre todos, leyeron una declaración por la vida y libertad de los huelguistas, que ya alcanzaban 23 días de huelga de hambre aquel 4 de mayo.

El ambiente general era de descontento. Para algunos, en Chile aún existían presos políticos y la tortura como procedimiento brutal de la dictadura todavía no estaba superada. Frente a ella, “como

efecto residual o como práctica pertinente a la nueva política de seguridad de los gobiernos de transición, se guardaba por parte de muchos defensores de los derechos humanos un cómplice silencio”.

Pedro Rosas fue un preso político que escribió estas anécdotas tras las rejas. Surgió como un trabajo de tesis, una investigación elaborada bajo exigencias académicas. Sus profesores guías fueron los historiadores Gabriel Salazar y Sergio Gres, quienes tuvieron que ingresar hasta la CAS para aconsejar a su estudiante.

Si bien hay muchas investigación bibliográfica y trabajo de campo, las principales fuentes de Rosas fueron los presos políticos que en ese tiempo estaban detenido junto a él. Entre los entrevistados estaba Jorge Mateluna, con 28 años, miembro del Colectivo Rodriguista que ya llevaba diez años de cárcel para noviembre de 2001.

En 1992, cuando Jorge Mateluna tenía 18 años, fue condenado por la Ley de Seguridad del Estado a pasar el resto de su vida en la cárcel. Mateluna junto a otros frentistas asaltaron el supermercado “Agas” de Conchalí. En medio de aquel suceso, un guardia del establecimiento murió y los miembros del FPMP fueron detenidos.

Todos fueron llevados hasta la expenitenciaría de Santiago. Fue condenado a cadena perpetua, Intentó un escape fallido y fue trasladado a la CAS. Acá, estuvo 12 años presos hasta que fue indultado en 2004.

Durante su primera estadía en la cárcel, Jorge Mateluna aprendió el arte de la orfebrería. Las joyas que hacía se las vendía a sus amigos, cercanos y familiares. Con esto pudo tener algo de dinero. Pero también estudió. Durante el encierro cursó cuatro años de Sociología con una beca de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales (ARCIS) para presos políticos.

Hasta 1995, no existían antecedentes en Chile de clases universitarias en recintos privados. Sin embargo, entre las conversaciones de los sociólogos Tomás Moulian y María Emilia Tijoux surgía una idea que podía ser vista con buenos ojos por los presos. Para ellos, la izquierda chilena “no

hizo un análisis suficientemente preocupado de lo que había sido la derrota política y mantenía la impresión que habían quedado una serie de asuntos sin solución”.

Los daños de la izquierda revolucionaria de los años '60 y '70 fueron vistos recién veinte años después. Durante los '90 se ejerció una política de buscar, detener y condenar a los jóvenes involucrados con movimientos subversivos. Para ayudar a estos presos políticos, la ARCIS decidió proponerle a Gendarmería de Chile dar los cursos correspondientes a la carrera de Sociología.

Pese a las dificultades, Gendarmería finalmente aceptó las clases en la CAS, pero sin flexibilizar el régimen interno. El ingenio provocó que las clases se hicieran por video casete. Los académicos de la Universidad Arcis que decidían voluntariamente si adherir o no a esta medida, eran vistos por sus alumnos a través de las cámaras.

LA PRESIÓN DE LOS FAMILIARES

Pasaban los días y aún no había buenas noticias para los prisioneros en huelga de hambre. Lo único que podían hacer los amigos y familiares de los presos políticos era manifestarse. Fue así como se siguieron repartiendo panfletos, gritando consignas y marchando a favor de la libertad de los prisioneros.

Los días transcurrieron así, hasta que una mañana salieron tres reclusos de la CAS. Luis Fuentes, Carlos Plaza y Víctor González obtuvieron aquel 23 de mayo su libertad dominical, después de doce años de presidio. Afuera fueron recibidos por cientos de personas.

La misma semana, el senador socialista, Jaime Naranjo, y el director nacional de Gendarmería, Juan Carlo Pérez, visitaron la cárcel para prometer que la votación por el proyecto de indulto sería el 9 de junio. Mientras Naranjo y Pérez visitaban la prisión, algunos presos ya habían bajado entre 18 y 20 kilos. Serían hidratados por el personal médico de Gendarmería prontamente.

Los ánimos estaban tensos. El martes 8 de junio, un grupo de encapuchados, en el marco de una manifestación de conmemoración por la matanza de Corpus Christi y en apoyo a la libertad de los

presos políticos, prendió barricadas afuera de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE).

Durante esta acción, algunos de los manifestantes lograron prender fuego al McDonald's ubicado en calles Macul con Grecia. El incidente movilizó a Carabineros y a un vehículo de la Policía de investigaciones (PDI), que intentó detener a uno de estos sujetos. La respuesta fue inmediata. Llovieron las piedras y molotov. La operación superó a la policía, quienes respondieron con sus armas. Pese a esta reacción, los compañeros de la persona detenida lograron rescatarlo de las manos policiales.

El rechazo de la derecha a votar a favor del proyecto, si es que no se consideraba una eventual inclusión a esta medida a militares procesados por violaciones de derechos humanos, provocó aún mayores reacciones. Numerosas organizaciones y manifestaciones estudiantiles se tomaron Santiago, Valparaíso y Temuco.

Para el 13 de junio aún no se decidía nada. Ese domingo, los presos movilizados anunciaban desde el hospital penal que “secarían” la huelga. De esta manera, radicalizaron la protesta que podría tener fines fatales. La molestia se generalizaba cada vez más.

Seis días después, el 19 de junio, el vicario de Pastoral Social, Alfonso Baeza, llegó hasta el hospital penitenciario. Criticó junto a los huelguistas a la derecha, por frenar la iniciativa de indulto en el Senado. Para entonces, los presos Jorge Mateluna, Jorge Espínola, Esteban Burgos y Hardy Peña habían perdido entre 20 y 25 kilos de peso, presentando problemas cardiacos y respiratorios.

La abogada Alejandra Arriaza, quien posteriormente defendería a Jorge Mateluna como imputado en el asalto al banco Santander el 17 de junio de 2013, los visitó ese mismo día. Fue junto al actual presidente de la Cámara de Diputados, Antonio Leal, quién en ese entonces era diputado del Partido por la Democracia (PPD).

Juntos denunciaron que, después de diez años de cárcel, aún existían presos condenados injustamente. Algunos tenían procesos abiertos y otros acusaban irregularidades en su proceso

condenatorio. A 73 días de la huelga de hambre y de forma inédita, el presidente Ricardo Lagos pidió al senado aprobar el proyecto.

Finalmente, el 23 de junio, se votó en la sala del Senado en Valparaíso una versión modificada del proyecto de indulto original. La libertad de los presos políticos aún tenía una oportunidad. Pero ellos sabían que aún no era tiempo de celebrar. Todos tenían demasiadas luchas y esperas. Tenían razón en ser cautelosos. La tarde del 14 de julio, veinte días después de que los huelguistas depusieron su extensa huelga de hambre, la ley se entrampaba nuevamente.

El proyecto que había sido aprobado “en general”, con un indulto parcial para los prisioneros condenados por Ley Antiterrorista y de Seguridad Interior, había sido modificado nuevamente en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, excluyendo únicamente los delitos contemplados en la Ley Antiterrorista.

Cuando fue votado, el proyecto obtuvo sólo 21 de los 24 votos requeridos. De esta manera, el proyecto fracasó totalmente. Ningún preso podría ser indultado. En la medianoche del lunes 19 de julio, los presos políticos Jorge Mateluna y Jorge Espínola retomaron la huelga de hambre. Para ellos, toda esta situación era una maniobra política de la Concertación y la derecha.

Al poco tiempo, esta medida fue copiada por los reos independientes Danilo Macaya, Ramón Escobar y los miristas Ramiro Silva, Julio Peña, y Pedro Rosas. Sabían que sus otros compañeros de celda ya habían superado los 70 días sin comer.

Durante la inauguración de una planta industrial, el presidente Lagos pidió a los huelguistas poner fin a esta extrema medida de presión. Fue el 27 de julio. La máxima autoridad nacional buscaba evitar un desenlace fatal. Quería que la Cámara de Diputados aprobara el proyecto al día siguiente sin la presión de tener algún preso político fallecido. Su llamado no era exagerado. Los presos Mateluna y Espínola habían sido conectados en varias oportunidades a un respirador artificial y se auguraban daños irreversibles.

En una polémica jornada, que incluso tuvo una pelea a golpes entre los diputados Iván Norambuena y Juan Masferrer, ambos de la Unión Demócrata Independiente (UDI), contra Iván Navarro y Fidel Espinoza, del Partido Socialista (PS), fue aprobado el proyecto de Ley de Indulto el 3 de agosto de 2004.

En la noche del 27 de agosto, los prisioneros políticos Guillermo Ossandón, dirigente de la Fuerza Subversiva Lautaro, el exlautarista Abraham Larrea y los rodriguistas Danilo Macalla, Jorge Espínola y Jorge Mateluna eran liberados bajo estrictas condiciones.

El proyecto final estableció una condena única de diez años de cárcel, por la totalidad de los delitos, para los procesados por Ley de Control de Armas, Seguridad Interior del Estado y Asociación Ilícita Terrorista, además de los delitos contemplados en el Código de Justicia Militar y Código Penal ocurridos entre 1989 y 1998.

El paso siguiente era comprometerse ante el Ministerio de Justicia, mediante una solicitud, a no utilizar nunca más la violencia como método de acción política. De cometer cualquier delito, los presos volverían a la cárcel a cumplir el resto de su condena. Tampoco podían salir del país y eran constantemente vigilados.

Pedro Rosas, autor del libro “Rebeldía, subversión y prisión política”, también fue autorizado a salir. El 11 de agosto fue sorpresivamente autorizado para evadir por algunas horas la Cárcel de Alta Seguridad. Iba custodiado por ocho gendarmes al lanzamiento de su libro “Derechos Humanos en la Transición”.

Mientras iba camino al Museo Benjamín Vicuña Mackenna, a unas cinco cuadras de Plaza Italia, se dio cuenta que era la primera vez en diez años que viajaba en un vehículo con ventanas. Tampoco llevaba esposas, ni armas automáticas que apuntaban sus movimientos.

“Calles vivas y multicolores, un mareo dulce, una sala repleta de seres humanos amables y libres para compartir la palabra y la experiencia de una década de aislamiento y resistencia. Una sala

invadida de aromas y rostros, de largos abrazos anhelados”, fue como describió su experiencia en el exterior.

FUERA DE LA CÁRCEL

Ya recuperado y fuera de la cárcel, Jorge continuó haciendo joyas para mantenerse. Era habitual que diera charlas o fuera invitado a foros por su pasado. Jorge Mateluna es un expreso político. Si bien deja de la carrera de Sociología, se mantiene en la ARCIS para estudiar Bellas Artes.

Dos meses después de recuperar su libertad, en 2004, Jorge Mateluna conoce a su actual pareja, Claudia Godoy. Ella es ingeniera en computación, hija de socialistas exiliados en Cuba y madre de Gisselle Clunes. Juntos la han criado hasta el día de hoy, así como a Alekos Mateluna quien nació dos años después.

Afuera, Jorge intentó llevar una vida “normal”. La movilización estudiantil de 2006 fue protagonizada por estudiantes secundarios que se oponían a la privatización del sistema de educación chileno. Este alzamiento social coincidió con el trabajo de Jorge en una productora audiovisual, donde registraron esta revolución pingüina en el documental “Deseducados”³⁹.

Durante el primer gobierno de Michelle Bachelet, en 2008, fue contratado en el Consejo de la Cultura como encargado territorial a nivel nacional del programa “Creando Chile en mi barrio”. Esta iniciativa busca fortalecer la gestión y la identidad cultural de las comunidades. Cuando Sebastián Piñera ganó la presidencia, Mateluna presentó su renuncia.

Sin volver a militar formalmente, Jorge siguió de cerca los procesos sociales y políticos del país. Mientras llevaba la administración de la empresa de Claudia, participó como observador voluntario de la Corporación de Promoción y Derechos del Pueblo (CODEPU), organización no gubernamental de derechos humanos.

³⁹ Documental realizado por el colectivo NovoSur.

DETENIDO POR IR A TRABAJAR

Siguiendo el razonamiento del caso que planteó la Fiscalía y Carabineros, el segundo ladrón que ingresó al banco, Mateluna, se mete al sector de las cajas para acceder a la bóveda. El tercero sigue siendo un sujeto no identificado y el que da el grito de salida de la sucursal.

Mientras se desarrollaba la persecución, Jorge Mateluna se da cuenta que se había pasado y se baja de la micro 508 que había tomado esa mañana. Está perdido. Le pregunta a una señora que tan lejos estaba del municipio de Pudahuel. No conoce el lugar, por lo que eligió tomar micro en vez de irse en auto. Además, tenía la licencia vencida.

Jorge Mauricio Mateluna Rojas expresó a los jueces que él no tiene participación alguna en los hechos que se le acusan. Ese 17 de junio de 2013, Mateluna andaba a pie por razones de trabajo en busca de la municipalidad de esa comuna. El productor en gestión cultural tomó desde su casa el recorrido 508 hacia Pudahuel. Como no conocía el lugar se bajó en José Joaquín Pérez con calle Serrano. Desde ese lugar caminó “como tres o cuatro cuadras”, recuerda, hasta la calle Cienfuegos, cuando apareció Carabineros por su derecha.

El conductor de esta patrulla le preguntó a Mateluna donde vivía. Él contestó que en Providencia. Ante esto, ambos policías se bajan del auto y le piden su carnet. Mientras Jorge Mateluna se disponía a ello, lo apuntan y lo detienen por robo, según logra escuchar en medio del tumulto entre las personas que estaban en la calle y los funcionarios policiales. De esta manera, Jorge Mateluna Rojas es despojado de su mochila y subido con fuerza al radio patrulla. Iban hacia la comisaría.

“Es tan normal la situación de mi detención hasta que, según lo que yo recuerdo, se dan cuenta que soy un exfrentista, y recién ahí desenfundan las armas, cosa que es rara porque como ellos habían señalado, venían en una persecución y se había producido un enfrentamiento”

En ese instante, hay una persona que está al otro lado de la vereda cuando esposan a Jorge. Al ver esta situación, atraviesa la calle y le pregunta al carabinero el motivo de la detención de ese hombre.

“El funcionario se da vuelta, algo le dice y hace un gesto con la mano, y el testigo se repliega. Esa

persona es el único testigo civil de mi detención. Y no está empadronado, no se le tomó declaración, no aparece en ninguna parte, cosa que es bien rara”.

Jorge Mateluna cree que la declaración del testigo fue registrada, pero que no resultó conveniente posteriormente para la fórmula que buscaba Carabineros. “Intentamos ubicarlo, pero al parecer el tipo se cambió de casa y nadie quiso entregar nombres. Hay que entender que esto sucede en una población donde la gente a veces es temerosa de entregar información, más aún cuando se trata de un hecho policial”⁴⁰.

ESCRIBIENDO DESDE DENTRO

“octubre de 2017

Desde la Cárcel de Alta Seguridad envío estas palabras que espero sirvan de bienvenida a quienes, desde diversas motivaciones, acercan su mirada a los antecedentes de esta historia. Que encuentren aquí un motivo para la reflexión, para armarse de convicciones y que en lo posible les transforme en protagonistas de una lucha necesaria contra la injusticia.

Inevitable es convocarles a que sientan por un minuto, a que imaginen, lo que una aberración jurídica como la que vivo hoy junto a mis seres amados, podría provocar en sus propias vidas. Pensar en el horror y el dolor, la indignación, la rabia y la impotencia que genera un fallo injusto.

Los invito a romper el silencio, a regirse por la calidad humana que los acompaña y a no permanecer indiferentes, pues el hecho injusto deja de ser distante si comprendemos que todas y todos tenemos un rol en la construcción de una mejor sociedad. Les invito a difundir las pruebas que sustentan mi inocencia y desnudan la injusticia.

Mi abrazo pleno de afecto para cada una y uno de ustedes.

⁴⁰ El periodista Ricardo Ahumada fue quién entrevistó a Jorge Mateluna para The Clinic. En esa oportunidad, dice, iba “vestido con un traje grafito brillante y zapatos con punta mejor lustrados que los de los gendarmes, en una sala de clases que se llueve en el segundo piso de la CAS”.

Jorge Mateluna Rojas

CAS - Chile”

A través de una hoja de papel, Jorge Mateluna les escribe a todas esas personas que se han vinculado con lo que le ha pasado. También intenta convocar a los que aún no lo han hecho.

En un tramo aparte de esa carta, hay un dibujo. Un árbol con un gran tronco al que Jorge le escribe “Claudia”. De sus ramas salen muchas extensiones, pero hay dos que son más importantes. De uno de esos brotes hay uno que forma una luna, que tiene el nombre “Gisselle” encima. Otro, hacia la derecha, forma un sol al que Jorge Mateluna le escribe “Alekos”. Abajo de esta ilustración, una declaración.

“Son el universo en que reposan mis sueños, donde brotan las sonrisas que simbolizan el palpito de una libertad que aguarda nuestro abrazo y el fin de esta injusticia.

¡¡EL ALMA RESISTE JUNTO A USTEDES!!”

La familia de Jorge Mateluna nunca ha confiado mucho en la prensa. Dicen que el trato hacia Mateluna siempre ha sido desigual. Desde un inicio, fue catalogado como un exmiembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez que había asaltado un banco. Nunca hubo duda.

Pero la vida que llevaba Jorge Mateluna fue distinta después de salir de su primera estadía en prisión. Conoció a Claudia Godoy, su actual pareja, meses después de que él saliera de la cárcel. Rápidamente se fueron a vivir juntos.

Godoy es ingeniera en computación graduada en La Habana, hija de socialistas exiliados en Cuba. Mientras estuvieron juntos, nunca hubo ningún nexo político. A lo más, iban juntos a lanzamientos de libros. Sus cercanos recuerdan que una vez los siguieron, y le sacaron una foto desde un auto al suyo. Pero fuera de eso, Jorge Mateluna tenía una vida normal con Claudia y sus dos hijos.

Juntos criaron a Gisselle y a Alekos. Fueron una vez a Argentina y tres a Brasil, de vacaciones. Durante 2012, Jorge era prácticamente padre y madre de Alekos, ya que Claudia trabajaba mucho. Cuando Jorge Mateluna cayó preso, le dijeron a su hijo, que en ese tiempo tenía seis años, que su padre se había ido de viaje porque la pena era tremenda.

Ese día fue terrible para la familia. Recuerdan que llamaron desde la comisaría donde Jorge Mateluna estaba preso. El fiscal estaba llamando. Primero pensaron que era “el cuento del tío”, porque la voz les sonaba extraña.

Ya todos convencidos, recogieron un poco de ropa y fueron junto a los padres de Jorge Mateluna a verlo. El ambiente en la comisaría era de algarabía. Mucho ruido. Pero el productor cultural estaba tranquilo porque sabía que todo era un error que iba a ser enmendado.

Este exceso de confianza e inexperiencia les costó desde un principio. Se contactaron con Alejandra Arriaza, quién es amiga de Jorge y experta en derechos humanos, y no en derecho penal. Sus cercanos dicen que Jorge Mateluna es una persona centrada, poco rencorosa y que tiene un control mental que le ha servido para llevar de buena manera el encierro.

Como tiene buena apariencia, a Jorge Mateluna nunca le ha pesado su pasado como exfrentista para enfrentar al mundo laboral. Cuando fue condenado, fue un caos para la familia porque se le cerraron muchas puertas.

“Gigi”, como le dicen a Gisselle, acompañó a su madre desde un inicio. Siempre han ido todos a verlo. Sus cercanos recuerdan filas a las tres de la mañana para sacar número en la Cárcel de Alta Seguridad, para estar aunque sea por un rato con él.

Alekos Mateluna es los ojos de su padre. Por esto mismo, es fácil adivinar la cara de Jorge Mateluna cuando el exdirector del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), presentó un recurso de amparo.

Fue el 9 de noviembre de 2016. Claudia Godoy y su hijo, en ese entonces de diez años, se negaron a la revisión “en términos tan intrusivos y denigrantes”, a lo que se les negó el acceso.

La exigencia de estas revisiones tuvo como consecuencia que otros niños y niñas afectados no quieran ir más a visitar a sus padres a prisión, mientras estas medidas continuaran. Alekos estaba muy deprimido y angustiado por la privación de libertad que sufre su padre.

Constanza Recart Herrera, médico psiquiatra infantil y juvenil, concluye su informe solicitando que “se le permita asistir a las visitas carcelarias sin que tenga que desvestirse delante del Gendarme de turno; ya que su estado mental es frágil y el tener que bajarse los pantalones y ropa interior delante de un desconocido aparece como un acto muy invasivo y hostil para un niño de esa edad”⁴¹.

POR LA PRENSA

Lo primero que le llamó la atención del caso fue el enfoque que le dio la prensa. Le dio la impresión de que se estaba utilizando esta oportunidad como foco de alguna política comunicacional, de parte del Ministerio Público y Carabineros. Juan Pablo Hermosilla, abogado, se enteró por la prensa que Jorge Mateluna, exfrentista, había sido detenido por asaltar un banco en Pudahuel.

Después intervino en el juicio mismo, y recuerda cuando supo de su condena. Se enteró después que se había presentado un recurso de nulidad, dónde quedó con la sensación de que se pudo haber hecho más por atacar ese fallo. Ya con la sentencia ejecutoriada, cuando recién se formaba el movimiento de actores que harían una obra de teatro sobre la causa de Jorge Mateluna, el nuevo equipo legal defensor le pidió una entrevista.

Hermosilla les pidió una semana para revisar los antecedentes. El fallo en primera instancia, el recurso de nulidad y todo el material del caso. “Ahí me pareció que el fallo era muy malo, en relación a que haya una persona presa, que yo no sé si es inocente o no, lo que sí tengo claro es que está mal condenado. Yo no tengo cómo saber si él participó del asalto o no, lo que tengo certeza es

⁴¹ Página 3 del recurso de amparo presentado por el INDH, 2016.

que no había mérito para condenarlo, y que, además, todo indica que no participó”, afirma el abogado.

Que sea inocente o no, es algo que no le preocupa. Para él, “el fallo en sí mismo es insostenible”. Dice que los jueces, “en vez de ir con el mandato legal y analizar las pruebas de manera objetiva, empiezan a hacer un análisis parcial de las pruebas, llegando a un punto de torcer el sentido de las pruebas para lograr producir la convicción de la condena”.

Desde el punto de vista jurídico, este fallo demuestra que el Estado de Derecho chileno no ha cumplido con los estándares mínimos del debido proceso. A partir de la prueba rendida, al abogado Hermosilla le quedó la sensación que no tenían para condenar a Mateluna por ninguna parte. Piensa que los carabineros se toparon con él, se dieron cuenta que tenía antecedentes por haber sido del FPMR y ahí decidieron incriminarlo.

El solo de hecho de aparecer en su ficha de antecedentes como exfrentista condenó a Jorge Mateluna. Aunque no hubiera prueba. En el fondo, Hermosilla piensa que a Mateluna lo condenan por sospecha. “Cómo va a ser casualidad que justo pillamos a alguien del frente que andaba acá, lejos. Sospechoso, yo estoy de acuerdo con eso, pero tú no puede condenar a nadie por sospecha. Tienes que tener la certeza”.

Para Juan Pablo Hermosilla, este enjuiciamiento tiene que ver con una “pasada de cuenta” del Poder Judicial a todos aquéllos que optaron por la vía armada durante la dictadura.

EL PRESIDENTE PIDE LA RENUNCIA DEL GENERAL

Desde el Palacio de La Moneda y acompañado por el ministro del Interior y Seguridad Pública, Andrés Chadwick, y del Subsecretario del Interior, Rodrigo Ubilla, el presidente Sebastián Piñera detalló uno a uno los problemas que están hundiendo a Carabineros. Sabe que el falseamiento y montaje de pruebas es uno de ellos.

Pero aseguró que no se trata de un problema solamente de la dirección. Para un Estado, siempre será importante la labor que cumple Carabineros de Chile en el resguardo del orden público, la seguridad ciudadana y el Estado de Derecho. Sin embargo, el mandatario pidió públicamente la renuncia del General Director de Carabineros, Hermes Soto Isla, el 20 de diciembre de 2018.

Sebastián Piñera señala que durante los últimos treinta años de su vida pública ha podido apreciar, personalmente, la “labor abnegada, comprometida, que realizan 60 mil hombres y mujeres que integran carabineros de Chile a lo largo y ancho de nuestro país”. Muchos de ellos en condiciones muy difíciles e incluso arriesgando sus vidas.

Para el mandatario, el problema es de un “grupo pequeño” de Carabineros. Dice que unos pocos han provocado una crisis de credibilidad, probidad y eficacia en la labor que desarrolla la policía en nuestro país.

“El uso y abuso en el uso de la fuerza, que ha costado la vida de ciudadanos inocentes y también los ocultamientos, falsedades y obstrucciones a la justicia que hemos conocido por parte de miembros de Carabineros de Chile”

Para solucionar esto, dice que apenas llegó a la Moneda puso en marcha una profunda modernización y reforma a Carabineros. Con estas disposiciones busca “fortalecer y garantizar la probidad en el uso de los recursos públicos”, así como “fortalecer la eficacia con que Carabineros de Chile combate la delincuencia, el crimen organizado, el narcotráfico y el terrorismo”.

Desde el gobierno señalan que durante el último tiempo han tomado todas las acciones necesarias para conocer la verdad y buscar justicia. Si bien le agradecieron al exgeneral director de carabineros, Hermes Soto Isla, su “compromiso” y dedicación” que demostró durante todo el tiempo que estuvo al mando, lo convidaron amablemente a dar un paso al costado.

Para poder enfrentar con mayor eficacia los problemas que aquejan a Carabineros en el presente, se dio curso a la renuncia de diez generales. Un nuevo alto mando estaba siendo conformado.

Si bien Juan Pablo Hermsilla piensa que se pudo haber hecho más en primera instancia, sabe que era una pelea desigual. “Uno estaba enfrentando un Estado imparcial, y sobre todo las policías, porque el Ministerio Público hizo lo que tenía que hacer. Son las policías las que uno nota que falsifican pruebas, tergiversan y mienten en determinadas cosas”, analiza el abogado Hermsilla.

Jorge Mateluna estaba en el lugar equivocado, le revisan los antecedentes y listo. No hay armas, no hay huellas, pero él tiene que ser el culpable. El abogado Hermsilla cree que los responsables no son solamente los carabineros, aunque sabe que su actuar es “sumamente grave”. Para él, el deber recae en los jueces.

La última línea de defensa del Estado de Derecho son los jueces. Son ellos los que tienen que revisar la veracidad de las pruebas otorgadas por la policía. En este caso, se hizo vista gorda. “El juez está porque puede que la policía mienta, porque a veces el sistema se equivoca e imputa a personas que no son, y está para evitar que la gente sea condenada por sospecha”.

CUESTIONABLE ACTUAR DE CARABINEROS

El proceso de Jorge Mateluna es uno más en la lista de la criticada labor que realiza Carabineros últimamente. La Operación Huracán, donde se manipularon pruebas para imputar a los detenidos, los millones de pesos defraudados al interior de la institución y la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca en extrañas situaciones. Estos casos son prueba de que la institución policial no vive sus mejores días.

“Corrupción en todos los sentidos, sobre todo de mentiras graves, flagrantes de Carabineros”, es la conclusión a la que llega Hermsilla. “Esto da cuenta de un trato discriminatorio, de violación de derechos humanos de personas que están más hacia los márgenes de la sociedad”, remata el abogado, refiriéndose así a lo que para él es el clasismo que predomina en el sistema judicial chileno.

Esta conclusión va de la mano con un análisis institucional de Carabineros. “Sacaron carabineros todos los días, no los forman bien y hay poco control. Por lo tanto, aquí se ha estado permeando la peor de todas las corrupciones que afecta a la fe pública”, dice el abogado.

La labor de las policías es actuar de manera neutral, investigar todas las posibilidades hasta que los mecanismos científicos de trabajo criminalístico le determinen quién fue el responsable. Proceso que no se aseguró así en este caso.

Hablar de mal procedimiento policial en la investigación es un eufemismo si es que existen carabineros formalizados por supuestos errores, omisiones y falsedades que llevaron a Jorge Mateluna a la cárcel.

“Si la investigación lo dicta así (respecto a la formalización por falsificación de instrumento público del carabinero Juan Muñoz), lo que tenemos acá es la contribución delictiva de un funcionario policial, lo que tenemos es un delincuente con traje de carabinero”. Para el abogado esta situación demuestra un defecto de la institución policial.

EL GENERAL PACHECO SALE A DEFENDER

El día de la detención de Mateluna, el general (r) Rodolfo Pacheco, jefe en ese momento de la Zona Metropolitana Oeste de Carabineros, asumió el mando de la operación. A través de la Central de Comunicaciones (CENCO), felicitó a los uniformados por las rápidas detenciones y prohibió de forma estricta informar sobre este caso.

También pidió que llevaran el fusil M16, con el que los detenidos intentaron repeler a la policía, rápidamente a la 26° Comisaría de Pudahuel para poder mostrarlo a la prensa. En cámara, Pacheco aseguró que todos los detenidos eran exmiembros de grupos subversivos y que habrían participado de otros delitos similares.

En los noticiarios centrales de la noche en que ocurrió el asalto al banco Santander, se dio a conocer la identidad de los tres detenidos. Las fotografías y antecedentes penales de estos sujetos fueron mostrada por todos los medios.

Como parte de la campaña del “Comité por la libertad de Jorge Mateluna”, el productor cultural escribió “La Justicia falla, ensayo a partir de las Crónicas Manuscritas desde la Cárcel de Alta Seguridad”. Mateluna analizó en este libro, junto a Claudio Ávalos y a su exabogada, Alejandra Arriaza, las contradicciones e incoherencias que ellos ven en su condena.

En este escrito también denuncian lo que para ellos es un show mediático de Pacheco. Siempre se afirmó que todos los detenidos pertenecían a grupos de la extrema izquierda.

Respecto a su pasado, Rodolfo Pacheco aseguró que “estos tres delincuentes en los años 90 pertenecieron a algunas orgánicas subversivas de carácter, específicamente, el FPMR. Uno de ellos estuvo detenido en el extranjero, en Perú específicamente, al haber pertenecido a Túpac Amaru, estuvo detenido también en Santiago”.

Jorge Mateluna cree que el rol que jugó el general Pacheco violó su derecho a la presunción de inocencia. Asegura que las maniobras mediáticas del carabinero influyeron en la cadena de mandos para que los policías lo inculparan.

“Me detienen a las 10 de la mañana y a las 11 asume el mando operativo el general Pacheco. Y lo hace porque no le dan connotación de un asalto. Están las grabaciones del CENCO que lo certifican donde él pide que llamen a la prensa, sin tener él todavía conocimiento de cuál es la participación o en qué condiciones se me estaba inculcando”, declaró a The Clinic el 13 de junio de 2017.

MONTAJE

Normalmente la noción de montaje está asociada a la fabricación de evidencias falsas. La Operación Huracán es un paradigma de eso. Pero en este caso, para el abogado Juan Pablo

Mañalich, lo llamativo es que ante la evidencia de que la declaración prestada por un carabinero resultó ser falsa, no haya habido ni siquiera un oficio.

“No estaría en condiciones de concluir a partir de eso, que entonces estamos ante una gran operación, que involucra esfuerzos concertados, tampoco lo puedo descartar. Pero yo creo que parece difícil negar que el hecho de que Mateluna hubiese sido integrante del FPMR, que haya cumplido una condena por hechos vinculados a su pertenencia al Frente, por decirlo suavemente, haya sido considerablemente más fácil para los funcionarios policiales involucrados, formarse con liviandad la impresión de que Mateluna podría tener participación culpable en el atraco al banco”.

El Sistema Procesal Penal actual tiene muchos problemas, pero entre ellos no figura que hace más probable que, con éxito, un caso montado termine dando lugar a una sentencia. Sin perjuicio de que ese riesgo existe.

El diseño del sistema actual tiene que estar puesto en la interacción de la Fiscalía con Carabineros, así como en los grados de autonomía insólita que tiene el actuar de la policía. Especialmente en el marco y desarrollo de la investigación.

“Es un montaje las pruebas que utilizan para detenerlo. Nunca vamos a saber si realmente estuvo o no metido en el asalto, porque la investigación fue tan mala, con tantos prejuicios, que se hace difícil saber lo que de verdad pasó ese día en Pudahuel. A él no lo detuvieron porque tuvieran las pruebas, a él lo detuvieron porque se dieron cuenta que era del frente”, dice Mañalich.

El fiscal Eduardo Baeza desmiente las acusaciones de montaje. Dice que Carabineros tomó detenido a Jorge Mateluna y simplemente levantaron lo que había botado antes. Así, con todas las cosas, se fueron a la unidad policial. Argumenta que puede haber sitios del suceso donde queda evidencia en el lugar, por lo que cada procedimiento de LABOCAR varía según la situación.

Si se calificó esta situación como montaje fue para echar por tierra el resto de la historia. Al menos así lo calificó el fiscal Baeza. Cree que la nueva defensa lo planteó así para debilitar el argumento de Carabineros, que dicen no perder nunca de vista a Jorge Mateluna.

EL PRINCIPIO DE INOCENCIA

El principio de inocencia, que viene desde tiempos de la ilustración, es claro: toda persona presumida es inocente hasta que se prueba más allá de toda duda razonable de que es culpable. Si alguien entra a la cárcel, tiene que existir la convicción total de que esa persona cometió realmente el delito.

“Aquí claramente cambiaron el sistema. Yo creo que tuvieron la duda, y dieron vuelta el principio. Por eso se llama condenar a alguien por sospecha”, explica el abogado Juan Pablo Hermosilla. Cree que los carabineros que detuvieron a Jorge Mateluna no estaban seguros si era o no el asaltante, pero ante la posibilidad de que se les arrancara el culpable, dieron vuelta el principio y prefirieron meter a la cárcel a un inocente antes de que se les arrancara un responsable.

La condena de inocentes se produce, la mayoría de las veces, por procesos mal llevados o por defectos en la defensa. En este caso se produjo por una errónea reconstrucción de los hechos, insuficiente y contradictoria.

El proceso penal chileno se estructura sobre la idea de condenar a los culpables que hayan cometido infracciones al derecho o, más técnicamente, hayan quebrantado una norma de conducta realizando un comportamiento prohibido. Esto supone asumir como conclusión inmediata el evitar condenar a inocentes. El principio de inocencia tiene precisamente esta finalidad.

El conocimiento significativo para todo proceso, y especialmente para el proceso penal, es el de jueces que deben resolver el asunto sometido a su conocimiento. Es ese discernimiento el que les permite adoptar la decisión final.

Todos los proyectos de inocentes giran en torno a eso, alrededor de la idea de que tenemos un sistema para acreditar la ocurrencia de un hecho que constituye delito y la participación culpable de ese hecho. Si esas reglas procedimentales no se cumplen, desde el punto de vista jurídico y probatorio esa persona es inocente.

Para el abogado Juan Pablo Mañalich, siempre va a existir el riesgo de que sean condenados inocentes. Pero lo que demuestra la mayor o menor decencia de un sistema de justicia penal, es cómo se posiciona frente a ese riesgo. O que sea liberado un culpable.

Los mejores sistemas procesales penales consideran más grave la condena de un inocente que la absolución de un culpable. Por eso, sólo procede la acción de revisión frente a sentencias condenatorias y no absolutorias. Por eso el estándar de prueba para que una decisión de condena tiene que ser más exigente. Para que sea condenado alguien es necesario que exista culpabilidad más allá de toda duda razonable. Y que el tribunal tenga que absolver ante la mínima duda razonable.

Cuando fracasa el Estado de Derecho afecta a toda la población. El respaldo de que el Estado no te persiga ni te condene de forma arbitraria, independiente el delito, es una garantía que afecta a todas las personas. “Cada vez que una persona como Jorge Mateluna es condenada están vulnerando las garantías a todos nosotros, porque además va marcando precedentes”, dice el abogado Herмосilla.

En el curso del proceso, la defensa de Jorge Mateluna puso en duda que los hechos que le imputaron corresponden efectivamente a él. Los otros dos acusados, Alejandro Luis Astorga Valdés y René Patricio Sanhueza Molina, confesaron su participación en el robo con intimidación de la sucursal bancaria antes y excluyeron tajantemente la participación de Mateluna.

Entre ellos se conocían hacía varios años, eran amigos “de toda una vida”. Jamás declararon conocer a Jorge Mateluna, e incluso lo exculpaban de los hechos. Tal como reconocen los jueces en la sentencia condenatoria, Astorga y Sanhueza “se esmeraron de manera activa ante los jueces en su exoneración del mismo, así como de todas y cada una de las secuelas delictivas que continuaron a aquél”.

Como se ha dicho, son precisamente casos de injusticia intolerable los que movilizan a movimientos de todo el mundo para exigir justicia. Por esto, existen medidas como la acción de revisión que permite revertir sentencias condenatorias firmes.

Ya el sistema judicial tiene un margen no menor de error con todas las garantías. Con todos los respaldos funcionando bien, el sistema se equivoca siempre dos veces, según Hermsilla. “No persigue a todas las personas que cometen el mismo delito y se condenan a personas inocentes, como a Jorge Mateluna”.

“Cuando ha escuchado un caso sobre un señor importante, contra algún empresario importante, de falsificar pruebas contra Carabineros. Eso no existe. Sólo ocurre en relación con la marginalidad. Entonces, tiene además otra connotación, además de la jurídica, que es la connotación ideológica”.

Esto ocurre porque a ciertos sectores de la sociedad los privan de sus derechos. “Entonces hay gente que puede inventar pruebas, mentir en los testimonios e interpretar las cosas de forma torcida y no les va a pasar nada”, analiza el defensor de las víctimas del exsacerdote Fernando Karadima.

Esto es un sistema. Para Hermsilla, lo que vive Jorge Mateluna es lo que ocurre con los mapuches, por ejemplo, y con muchos delincuentes comunes en este país. “Detienen a alguien, se dan cuenta que está condenado por robo, hurto o narcotráfico, se dan cuenta que es de un sector vulnerado de la sociedad y es motivo suficiente para que los derechos básicos no sean respetados”.

En la cárcel hay pocas personas del sector medio o alto, la mayoría son marginales. El sistema no respeta los derechos a todas las personas. Juan Pablo Hermsilla cree que los jueces tienen “preferencias” al momento de encarcelar a la gente. Dice que no están acostumbrados a encarcelar a personas que ellos ven como iguales.

“Pero ponle a un cabrito con pinta de flaute, que habla distinto. Ni respiran y lo mandan adentro. Lo pillan por cualquier cosa y a la cárcel”, afirma el abogado, quién cree que estas situaciones corresponden al poder oligárquico que ha tenido históricamente nuestro país.

“Acá no votaban todos. No votaban las mujeres, la élite chilena maneja el país y es la misma que redactó el Código Penal que rige hasta el día de hoy, el que está marcado por intereses de clases. Chile es una sociedad extremadamente vertical, disciplinada y autoritaria. A mí el caso me pareció sumamente interesante porque es el relato de la sociedad chilena”.

CAPÍTULO 5:

MOVIMIENTO MATELUNA INOCENTE

“Escuela” es un montaje de Guillermo Calderón, donde se muestra la historia de un grupo de militantes que recibe instrucción paramilitar para resistir y derrocar a la dictadura de Augusto Pinochet. Para familiarizarse más con los personajes, el grupo de actores se preparó junto a un grupo de personas que efectivamente habían participado en escuelas de guerrilla. Una de ellas era Jorge.

Fue a finales del 2012 y comienzos del 2013. Jorge Mateluna aún tenía una vida normal, tranquila. Entre las personas del elenco que lo escuchaban, estaba la actriz Francisca Lewin. “Él es muy especial, tiene un temple muy particular. Es muy tranquilo, acogedor y muy carismático”.

Jorge llegó ahí porque Guillermo Calderón conoce al actor Daniel Alcaíno, quien a la vez es amigo de Mateluna. De hecho, Alcaíno ha estado permanentemente al tanto de las actividades de la campaña y los procesos legales que ha estado viviendo Jorge Mateluna.

Para “Escuela”, el dramaturgo Calderón se inspiró en las escuelas clandestinas que tenía el FMPR y el MIR, principalmente. Durante 2012, se dedicó a leer material dedicado a estos grupos y conversó con alguno de sus miembros. La idea era enfatizar el adoctrinamiento clandestino y rescatar la historia de la lucha armada.

Cuando estrenaron la obra en enero de 2013 en el Teatro UC, Jorge Mateluna y Claudia Godoy, su pareja, fueron juntos a verla. La Sala 2 donde debutó esta obra dramática fue un éxito y Jorge pudo verlo.

Cinco meses después, cuando ocurría el asalto el 17 de junio y Jorge Mateluna queda preso, nadie lo podía creer. Solo sabían que estaba preso y que lo habían vinculado al asalto de un banco.

“Quedamos todos super impactos, pero no sé qué habrá pasado en nosotros porque nunca le tomamos el peso a la situación. Siempre pensamos que iba a salir. Incluso ellos que pecaron de exceso de tranquilidad y confianza porque sabían de la inocencia de Jorge”, recuerda Francisca Lewin del ambiente que se respiraba en ese momento.

“Se supone que la presunción de inocencia debería hacer que una persona, la cual no se ha demostrado que es culpable, no debería estar presa”, comenta la actriz. Para ella, basta con que haya alguna duda sobre si es culpable o no para que esa persona esté libre.

LA ESTÉTICA DE LA RESISTENCIA

Peter Weiss nació en un suburbio de Berlín el 8 de noviembre de 1916, donde vivió su niñez y adolescencia. Vio la llegada de Adolf Hitler al poder en Alemania, pero su familia se fue rápidamente a Londres. La nueva consciencia que estaba naciendo entre los pueblos se respiraba por todo el mundo.

Una de sus obras más conocidas se llama “La estética de la resistencia”. Si bien es un texto que habla principalmente de la crisis del comunismo en general, se centra en la ascensión y resistencia que tuvo el nazismo en Alemania, la represión y burocratización que tuvieron las ideas marxistas durante la dictadura de Iósif Stalin en la Unión Soviética, y la tragedia de aquellos que tuvieron que sacrificarse de alguna u otra manera por las ideas políticas de su país.

Cien años después, el Teatro Hau Hebbel Am Ufer Berlín le pide a Calderón hacer una obra a propósito de la celebración del natalicio de Peter Weiss. El grupo y la compañía ya sabía del fallo y esta obra sirvió para explorar el problema ético y artístico que enfrentó el grupo de teatro ante la condena y prisión de Jorge Mateluna.

“Mateluna” se estrenó en octubre de 2016 en Alemania. “Justo nosotros habíamos ido a ver a Jorge, hace poco. Quedamos muy impactados con la resolución final, estábamos muy indignados”, recuerda Lewin. Después, se metieron a internet y se encontraron con el video de la rueda de

reconocimiento en la Cárcel de Alta Seguridad donde queda registrado el error del carabiniero Juan Muñoz.

Esta prueba fue el punto de partida de la obra. Francisca Lewin y todos los actores y actrices que trabajan junto a ella tenían la sensación de que aquella situación no podía quedar así. Si bien no eran amigos, sí lo conocían y tenían la certeza de “lo abominable que había sido el juicio y la cantidad de falacias que habían”, comenta la actriz. Para ella era “muy chocante asumir como ciudadano algo atroz para luego olvidarse”.

Ellos también recrearon en video la persecución que tuvo el auto por la policía. Ambos sirvieron como materiales de creación artística, pero también jugaron con la ficción cuando en la obra dicen que Alejandro Astorga es Mateluna, por ejemplo.

Francisca Lewin estaba muy comprometida con la causa en ese momento. No podía parar de pensar en ello. “Me acuerdo que le mostré el video a Guillermo y él me dijo ‘esta es la obra, hay que hacer algo con esto’”, dice la artista. En ese momento comenzaron a trabajar con una obra que abarcara el caso, que era muy complejo y con muchas limitantes como realización estética. Se acercaron cada vez más a Jorge y a su familia.

“Primero lo conozco a él, fuera, libre, con una vida muy tranquila, trabajando”, recuerda la artista, “y después trabajando con esta obra que se llama Mateluna”. Pensar esta obra fue complicado porque había un objetivo real que era la libertad de Jorge. No era solamente el trabajo artístico. Sobre todo, desde un espacio tan limitado como lo es el arte, piensa Francisca Lewin. La actriz es crítica sobre el espacio reducido de discusión que tiene el teatro en la actualidad en Chile. Para ella, a nadie le importa ni le asusta mucho el teatro.

Pero cuando partieron las primeras conversaciones y comenzaron a trabajar en la obra, en 2016, se dieron cuenta que era un trabajo serio. “Si nos metemos con Mateluna”, pensaban ellos, “tenemos que ir más allá y estar dispuestos a ir a hablar a todas partes”. Sabían que la obra por sí sola no iba a generar el ruido suficiente para tener un impacto real, por lo tanto, tenían que hacer de esto una campaña.

Salir a la calle y no dejar toda la responsabilidad a la representación. Esa era la idea. Atacar más flancos. Cuando la obra se estrenó en Chile en enero de 2017, en el Festival Internacional Santiago a Mil, coincidió con que se sumaron personas claves al caso.

TEATRO Y LEYES

La cita era a las 20:30 horas en el Teatro Camilo Henríquez. Era la primera función del reestreno de “Mateluna”, dirigida y producida por Guillermo Calderón. En esta temporada, fueron seis las funciones que se exhibieron en el salón del Círculo de Periodistas de Santiago, entre el 30 de agosto al 8 de septiembre de 2018.

Ya había fila desde las ocho de la tarde. Una vez en la sala, se podía apreciar una mesa grande de centro y cinco sillas. Tres de ellas eran de madera, hasta la espalda baja, y había dos asientos de escritorio, negros.

El elenco está compuesto por cuatro mujeres y dos hombres. Comienzan relatando cómo conocieron a Jorge en la obra “Escuela”. Seis meses después, Mateluna está preso. La obra cuenta con mucho material audiovisual, el que proyectan constantemente.

Muestran, por ejemplo, el video de la rueda de reconocimiento que da cuenta de la equivocación del carabinero Juan Muñoz. Exhiben también un video de las noticias de Chilevisión (CHV) el día del asalto. También una grabación hecha por ellos mientras recorren las calles, recreando la persecución de la camioneta Toyota el día del robo.

Mientras esta obra es exhibida, Mateluna pasa los días encerrado en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS). A diferencia de su condena anterior, los reos ya no hablan de política ni escuchan música de la Nueva Canción Chilena.

Ahora escuchan reggaetón. Con ese ritmo, la obra termina a las 21:47 horas aquel 30 de agosto de 2018. Mientras, las actrices y actores bailan con una foto de Jorge Mateluna de fondo, de cuando estaba libre.

Cuando la obra “Mateluna” se estrenó en nuestro país, la idea fue involucrarse con abogados y establecer contactos con gente importante de todas las áreas de la sociedad.

Apareció la posibilidad de sumar a la nueva defensa al abogado Jaime Madariaga. Luego surgió el apoyo de Juan Pablo Hermosilla que se juntó con el grupo de actores, para finalmente tener el respaldo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile con el exdecano Davor Harasic a la cabeza.

Jaime Madariaga es abogado del Consejo de Pueblos Atacameños. Esta es una asociación indígena que nace en 1994 y reúne a 18 comunidades indígenas del Área de Desarrollo Indígena Atacama la Grande. Su objetivo es preservar y promover el desarrollo de valores y cultura del pueblo atacameño.

Actualmente, defiende a los pueblos originarios que viven en la cuenca del Salar de Atacama, quienes se ven afectados directamente por la explotación de litio en esa zona. Fue también defensor en casos de mapuches acusados bajo la Ley Antiterrorista, así como de la documentalista Elena Varela, que fue detenida mientras relataba los procesos de lucha social de las comunidades de Arauco Malleco.

Después del estreno de la obra en Alemania y Chile, se hizo una temporada en la Sala Antonio Varas del Teatro Nacional Chileno, la cual fue parte de un ciclo que incluyó la representación “Escuela”. Esta creación artística ha estado siempre al servicio de la campaña. También se hicieron presentaciones en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la UChile, cuando la cercanía era mayor.

El 17 de abril de 2018 fue presentada “Mateluna” en la Universidad de Chile. Hasta la Facultad de Derecho llegó Ennio Vivaldi, rector, que conversó con el exdecano Davor Harasic sobre el

compromiso que tiene la institución pública con ciudadanos que han sido ajusticiados de forma incorrecta.

Pero la obra también fue exhibida en otros países. Allá les preguntaban mucho por el caso, y como no tenían un canal oficial para informarles se hizo la página web www.matelunainocente.com para que todos pudieran acceder.

Francisca Lewin está optimista. Cree en el teatro político y ve en esta obra la posibilidad real de concretar un cambio para Jorge Mateluna. Hablar de teatro político siempre ha sido complejo. Para algunos, todo el teatro es político porque ya habla de lo social, por lo tanto, sería una contradicción no llamarlo así. Pero Francisca Lewin sí reconoce diferencias.

Hay obras que le ponen un acento mucho más fuerte a ciertos temas, “y por algo también hay ciertos carteles de teatro político y no tan político”, dice la actriz. Ella toma como ejemplo la creación de “Escuela”. La obra tiene párrafos que hablan sobre que existen carabineros mentirosos, violadores y drogadictos, entre otros textos. “Nosotros decíamos oye, vamos a tener cuidado cuando salgamos del teatro”, conversaba Lewin con sus compañeros. Pero al final no pasaba nada.

“El teatro no le da miedo a nadie y hoy en día tiene poca fuerza social, en el sentido de que es para un público reducido y a las altas autoridades no les roza, no les importa lo que nosotros hagamos”, comenta la actriz, pero sí cree que tiene un rol de concientización y de poder al conectar con ciertos temas poco tratados. Al menos así lo sintió con esta obra, donde “pudimos sentir que estábamos en un terreno diferente, que era muy delicado para nosotros como grupo meternos en la vida de alguien”.

LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA PARA SALIR AFUERA

La gente de la campaña que apoya a Jorge Mateluna sabe que el caso no se va resolver nunca internamente. Jamás pasará nada sin ruido. Todos aceptan que es una muy mala señal admitir que hubo un error en la condena.

Cuando se vinculó con el caso, Jaime Madariaga también supo que era imposible ganar solo. Era necesario un equipo de abogados, así como el compromiso de la ciudadanía que alborote la opinión pública. Francisca Lewin cree que la obra logró esto. Lograron conseguir nuevos defensores que se involucraron con el caso y una difusión más potente del tema.

Siempre se supo que este era un asunto de los que probablemente existen muchos más así. Pero otros no logran salir a la luz pública. “Este es un ejemplo paradigmático que habla también de que la justicia no es imbatible, la justicia la hacen personas y hay errores, prejuicios. No debería estar mal visto retractarse”, señala Francisca Lewin.

La actriz sabe que es una mala señal retractarse de una decisión judicial, pero también es un hito importante arreglar un error. Sobre todo, si está en juego la vida de una persona.

La preocupación era cómo iba a ser tratado el tema para lograr una buena obra de teatro. Se cuestionaron su oportunidad. Pero también estaban todos muy involucrados y con ganas de visibilizar este tema. Llegaron a la conclusión de que, finalmente, aún hay oportunidades para que el teatro sirva como espacio para generar reflexiones. Incluso ponerle atención al lugar que tiene la cultura hoy en día en la sociedad.

La obra siempre se sumó a una campaña que ya existía. Cuando “Mateluna” se estrenó ya existía un grupo de personas trabajando por la libertad de Jorge. Cuando la compañía de teatro presentaba, afuera había un lienzo que decía “Fuerza Mateluna”. Ellos sacaban fotos y firmas a las personas.

Finalmente, todo este grupo de apoyo que rodea a Jorge Mateluna se ha ido fortaleciendo en el camino. Los actores se reunían periódicamente para analizar las acciones que ellos podrían llevar a cabo para ayudar a Jorge Mateluna. Así se fue sumando gente poco a poco a la campaña. Todos con la responsabilidad de saber que hay una persona que está presa de verdad.

Esta fue una organización que partió primero con familiares y amigos de Jorge. Con la obra “Mateluna” se sumó la compañía con los actores, que contaron también con el apoyo de Santiago a Mil para hacer funciones sin costo alguno para ellos. Luego llegaron periodistas que ayudaban

con los comunicados de prensa, los abogados y también cineastas que están llevando adelante un documental sobre este proceso. Con toda esta gente se armó el comité “Mateluna Inocente”.

Ellos han ido organizando las distintas etapas de la campaña y mantenido a flote esta situación. Saben que es necesario estar constantemente resurgiendo el tema, porque las noticias son miles todos los días. “La participación ciudadana tiene algo que decir y hacer en la decisión final de esto”, comenta Francisca Lewin, por lo que es imprescindible mantener informada continuamente a la gente para que siga habiendo repercusiones.

UNA SERIE DE PROTAGONISTAS

“Jorge Mateluna está preso en la Cárcel de Alta Seguridad de Santiago, cumpliendo una condena de 16 años por un asalto a un banco en el que no participó”. De esta manera, la actriz nacional Anita Reeves comienza una micro serie de cuatro breves videos explicativos denominada “Mateluna Inocente⁴²”.

Reeves continúa explicando las principales irregularidades que llevaron a Jorge Mateluna a prisión. Se refiere principalmente a los errores en la sentencia dictada por el juez Christian Alfaro, como las contradicciones entre lo dicho por los testigos y lo afirmado en la sentencia.

“Me resulta impresionante y penoso creer que en nuestro país pasa algo así”, dice la actriz. Para ella, es cuestión de leer el fallo y escuchar lo que la testigo Francisca Peñaloza declaró para constatar estas anomalías.

De esta forma, estos capítulos abordan algunos de los más graves errores de la investigación sobre la cual Jorge Mateluna fue condenado. Este caso ha generado la adhesión de diversas personalidades del mundo público y la sociedad civil.

⁴² Los capítulos tienen más de 9 mil visitas en YouTube.

El segundo video denominado “el montaje” está a cargo de la periodista Faride Zerán. Parte explicando las garantías legales que tiene que tener una verdadera reconstitución de escena. Habla de los carabineros Freire y Morales y las supuestas especies que ellos levantaron.

Posteriormente, se escucha la declaración dubitativa de Patricio Freire. Dice que hicieron una pequeña recreación de escena con el OS9 de manera posterior, colocando las especies donde los carabineros dicen haber estado para fotografiarlas.

Una verdadera recreación de escena solo se puede realizar en presencia del fiscal y habiendo citado a la defensa. Esta acción, aclara Zerán, “realizada unilateralmente por los Carabineros y a espaldas de la Fiscalía, constituye un delito pues se adultera el sitio del suceso”. Para ella, esto se trata de un montaje.

Por otra parte, el Premio Nacional de Artes de la Representación y Audiovisuales de Chile, Héctor Noguera, describe en el tercer capítulo de esta serie a la rueda de reconocimiento realizada por el policía Juan Muñoz. El actor y director de cine y teatro se pregunta cómo un carabinero falsea información, miente en un tribunal y queda impune. Aún a sabiendas del juez.

“Nuestra obligación moral es hacer lo necesario para que esta conducta sea sancionada y que no se tolere que un testigo como ese señor que miente tenga preso a Jorge”, enfatiza Noguera. El carabinero aún no ha sido castigado. “La prueba absolutoria” es el nombre del cuarto capítulo, a cargo de Mario Horton.

También existe un documental de Sebastián Pereira que entrevista a familiares, abogados y distintas personas que han estado involucradas con Jorge Mateluna. Al igual que en la serie, este video muestra las irregularidades del proceso y los distintos hitos que ha vivido la campaña “Mateluna Inocente”. Esta es una película en proceso. Sólo puede terminar con la liberación de Jorge Mateluna Rojas.

EL INDULTO FALLIDO Y EL MUNDO SE VIENE ABAJO

Jorge Mateluna estaba fuera cuando Michelle Bachelet solicitó el indulto a su exministro de Justicia. Al menos así lo pensaba Francisca Lewin. Para ella fue muy traumático. Si bien la medida se mantuvo en secreto hasta el final, la actriz estaba al tanto y para ella era una de las cosas más emocionantes de su vida.

Era algo que daba por hecho. Se imaginaba a la familia junto a Jorge Mateluna fuera de prisión, y sentía que todo el trabajo que habían hecho durante años había dado resultados. Notaba una alegría enorme que finalmente se hubiese hecho justicia. La decepción fue igual de grande. Era un hecho que estaba confirmado. “Yo no sé cómo una persona puede cargar con haberle negado la libertad a alguien”, sentencia la actriz de cine, teatro y televisión.

A pesar de que Lewin es mucho más cauta con sus ilusiones después de lo que pasó con este indulto fallido, pensó que la deslegitimación que está viviendo actualmente Carabineros haría que los jueces fallen a favor de Jorge Mateluna. Esto y el indulto previo fallido eran antecedentes potentes. Ahora lo único que le queda es estar ahí, acompañando a la familia y pensando en un próximo plan de acción donde ellos puedan colaborar.

El exministro de Justicia de la expresidenta Michelle Bachelet, Jaime Campos, no quiso otorgarle el indulto a Jorge Mateluna porque ya se había negado a concederle esto a personas que se encontraban en las mismas condiciones que él. Y porque ya había sido indultado anteriormente. Al menos eso le dijo al abogado Davor Harasic. El decreto estaba firmado por la exmandataria en la mesa del ministro hasta sus últimos días a cargo.

Campos señaló en un escrito a la Moneda su desacuerdo para otorgarle un indulto a Jorge Mateluna. Argumentó que no existían razones humanitarias para hacerlo, pero que también veía aprovechamiento político detrás. El exministro también se habría referido al hecho de que ingresaran al caso la Universidad de Chile y Juan Pablo Hermsilla, quien fue abogado de Bachelet en el marco de la querrela por injurias y calumnias contra la revista “Qué Pasa”.

Además, el exsecretario de Estado habría hecho ver que esta era la segunda vez que se le confería un indulto a la misma persona. En privado, Campos le comentó a sus más cercanos que él respetaba las sentencias del Poder Judicial, por lo que no tenía mucho que hacer ante este fallo ya ejecutoriado⁴³.

“Es una ruptura del Estado de Derecho”. Así de tajante es Hermosilla. Por un lado, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile toma la defensa, el exdecano se hace cargo y pide la liberación de Jorge Mateluna.

Piden el indulto, que es el camino más corto, y la expresidenta está de acuerdo. Es una facultad de ella, por lo tanto “es una ruptura del Estado de Derecho que le hayan pedido el indulto al exministro Jaime Campos y haya dicho que no. Eso es absolutamente ilegítimo. Si la que decide sobre los indultos es la presidenta y no el ministro”.

Podría haber sido un minuto antes de irse. Hasta el último segundo. “Porque acá no estamos hablando de una tontería, es una persona que es evidentemente mal condenada. Entonces que el exministro dijera que no podía porque se lo pidieron un día viernes y resulta que el cambio de mando era el domingo es impresentable. Muestra una vez más los problemas del caso”, dice Hermosilla.

Por lo que supo por la prensa, Hermosilla intuye que aquí se cruzaron otros factores. Como Jaime Campos estaba en campaña para dirigir a los Masones, aprovechó este gesto para ganarse a los miembros de derecha. De todas maneras, pierde. Si fue así, para el abogado Hermosilla es “miserable”. “Supeditar la libertad de un tipo que no conozco y que está mal condenado, por lo tanto, tiene que salir de la cárcel, a una cuestión tan miserable como lo es su campaña”.

⁴³ Según la nota “El indulto a Jorge Mateluna, la otra decisión de Michelle Bachelet que su ex ministro de Justicia no curso” de La Tercera, 2018.

CARTAS AL DIRECTOR

Con una carta al director del diario El Mercurio, el exministro de Justicia, Jaime Campos Quiroga, explicaba jurídicamente su visión sobre el caso de Jorge Mateluna. Parte la misiva precisando que la facultad de declarar la inocencia o culpabilidad de los condenados es exclusivamente de los tribunales de justicia.

Una de las razones para escribir esta carta era responderle a su amigo y colega Davor Harasic, exdecano de la Facultad de Derecho de la UChile. El viernes 25 de mayo de 2018, Campos se respaldó en la separación de los poderes públicos y en la autonomía del Poder Judicial, razones más que suficientes para no otorgarle un indulto a Jorge Mateluna.

“Ningún otro poder del Estado, ni siquiera el ejecutivo por la vía del indulto, puede pronunciarse sobre dicha materia”, argumentó Jaime Campos, agregando que, si lo hacía, violaba ciertos artículos de la Constitución Política de la República.

De este modo, para Campos no es suficiente fundar un indulto presidencial en la inocencia de Mateluna. Él dice que no existe constancia en la historia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos donde haya habido un indulto fundamentado en el aparente error de un fallo.

Para enmendar estos errores, la legislación chilena previó esa situación y dio la vía del recurso de revisión, al que posteriormente se acogió la defensa de Jorge Mateluna. Para Campos, “se equivocaron de camino quienes pretendieron un indulto argumentando la eventual inocencia del condenado, saltándose o tratando de obviar la instancia jurisdiccional del recurso de revisión, como si el Poder Ejecutivo pudiese sustituir al Judicial en este género de materias”.

Por último, el exministro de Justicia aclaró que no era posible firmar el documento el domingo 11 de marzo. Dice que no hubiese sido legalmente válido ya que el mandato presidencial había expirado a las 24 horas del día anterior.

Dos días después, la familia de Jorge Mateluna le respondió por este mismo medio a Jaime Campos. Estaban sorprendidos. Aseguraron conocer los artículos que fijan normas generales para conceder indultos particulares. Para ellos, Jorge Mateluna era un buen candidato.

La carta fue firmada por Claudia Godoy, Gisselle Clunes y Alekos Mateluna, familia de Jorge Mateluna Rojas. Ellos argumentaron que la solicitud de indulto presidencial cumplía con todos los requisitos. Se fundó en razones humanitarias y, a diferencia de lo que aseguró Campos, fue presentada a tiempo.

Al menos así lo entendió la expresidenta Michelle Bachelet, por lo que redactó el decreto sin ningún problema. Pero el exministro Campos se negó a firmarlo el 9 y 10 de mayo, previo al cambio de mando.

La familia de Jorge siempre ha confiado en que su inocencia será demostrada en un tribunal de justicia. Plantearon la posibilidad de indulto no como restitución de justicia, sino que “fue solicitada tan solo para intentar aliviar el tormento vivido, aplacar el dolor, evitar prolongar aún más el daño a nuestra familia y contar antes con Jorge en casa”. Nunca pensaron que el indulto era el final del camino. Creen firmemente en la justicia y por eso agotarán todas las vías posibles.

También saben que Campos nunca leyó la solicitud de indulto. Al menos así lo infieren con lo escrito en la carta al director. En esa época, tanto la familia de Jorge como el equipo de “Mateluna Inocente” tenía todas sus esperanzas en el recurso de revisión, que fue rechazado el 27 de diciembre de 2018.

Jorge Mateluna lleva cinco años preso. Como dijo su hijo Alekos, “no hay buena justicia si no luchamos por ella”.

EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Hasta la Comisión de Derechos Humanos llegaron familiares, amigos y representantes de organizaciones culturales que respaldan a Jorge Mateluna. Todos juntos expusieron el caso el 25

de agosto de 2017, solicitando que el juicio sea revisado por irregularidades ocurridas durante el proceso que llevó a su condena.

En la instancia, sus cercanos acusaron 14 vicios en el proceso judicial. Entre ellos, testimonios y pruebas falsas. El “Comité Libertad para Jorge Mateluna” llegó acompañado por el diputado del Movimiento Autonomista, Gabriel Boric.

En la comisión se habló sobre su inocencia. Destacaron que ninguno de los involucrados señaló conocer a Jorge, presentaron un video que aclara la altura de los asaltantes y el audio donde el carabinero Juan Muñoz reconoce haber mentido en su informe sobre los testigos.

El abogado de Jorge Mateluna, Jaime Madariaga, explicó en esa oportunidad las querellas presentadas contra Carabineros y el próximo recurso de revisión que iba a ser presentado. Sobre las investigaciones en contra de los funcionarios policiales, Madariaga señaló que “procesalmente es muy complejo, pero estamos esperanzados que las investigaciones que se están llevando a cabo por el Ministerio Público permitan abrir puertas que posibiliten hacer una revisión del caso. Es una cuestión bastante excepcional en Chile pero que eventualmente se puede lograr”.

Además, el defensor se refirió a la posibilidad de indulto que estaba siendo barajada en ese momento, y que fue planteada en la comisión por algunos diputados. Para él, esta herramienta es bienvenida si es que el sistema procesal no se pronuncia antes.

Respecto a la eventualidad de acudir a cortes internacionales, Madariaga aseguró que la Corte Interamericana probablemente fallaría a favor de Mateluna, pero las investigaciones de este tribunal toman mucho tiempo.

Para el diputado Gabriel Boric, la sensación de injusticia es tremenda. Boric visitó junto al actor Mario Horton a Mateluna en la Cárcel de Alta Seguridad. “La verdad es que conocer su testimonio es tremendamente desgarrador. Saber que hay una persona presa injustamente, privada de libertad, es algo que resulta inconcebible. Imagínate a ti mismo sin poder ejercer el derecho más básico, que es la libertad”, dijo Boric en aquella oportunidad.

El diputado está convencido de que Jorge Mateluna es inocente. En tanto, su colega Jaime Bellolio (UDI), afirmó que para él era difícil confiar en un exfrentista por la historia del asesinato de Jaime Guzmán, pero no se cerró a la posibilidad de conocer más detalles del proceso.

“Es la evidencia particular de este caso la que a mí me interesa que uno pueda revisar, y que uno puede botar el prejuicio con respecto al pasado. Algunos datos que nos dieron son inverosímiles que no se hayan tomado en consideración”, afirmó el diputado Bellolio sobre las supuestas consideraciones que se tuvieron al momento de arrestar a un exfrentista.

Por último, el presidente de la comisión en esa época, el exdiputado de la Democracia Cristiana, Sergio Ojeda, calificó el caso como una clara violación a los derechos humanos. Para Ojeda, Mateluna no fue juzgado de acuerdo a las normas. Se vulneraron procedimientos y reglas.

“Se han violado los tratados internacionales o la Declaración Universal de Derechos Humanos, porque una persona tiene que ser procesada y atendida por los Tribunales de una manera objetiva y con absoluta seguridad de que será escuchada. Y aquí no ha ocurrido esto”, dijo de manera tajante Ojeda.

CAPÍTULO 6:

LAS APUESTAS A FUTURO

Para Juan Pablo Hermosilla, el presidente Sebastián Piñera ha estado más duro de lo que actuaron los gobiernos de centro izquierda en relación a la fiscalización de las instituciones públicas. “Piñera es un Demócrata Cristiano disfrazado de derechista. Yo no lo he visto, en este tipo de cosas, actuar incorrectamente. A cada policía que pillan en irregularidades lo meten preso”.

Pero el problema es otro. Hoy en día, Piñera está acorralado por la centro derecha. Con la elección de Jair Bolsonaro en Brasil y de Donald Trump en Estados Unidos están todos muy asustados. Entonces, para no perder votantes, el presidente tiene que ser duro en materia delictual, sobre todo con una persona como Jorge Mateluna que tuvo militancia en el Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

Por eso, Hermosilla cree que el indulto es difícil en este escenario. “La amenaza no viene desde la izquierda hoy en día, la amenaza es José Antonio Kast, es que la derecha fascistoide se le meta por el lado y para impedir eso tiene que ser duro con los inmigrantes, con la delincuencia”.

Por otro lado, con el asilo concedido por Francia a Ricardo Palma Salamanca, exfrentista y condenado como autor material del asesinato del senador Jaime Guzmán que se escapó desde la CAS el 30 de diciembre de 1996⁴⁴, todo se complicó. Si había alguna chance remota de que el actual gobierno de Sebastián Piñera considerara un indulto a Jorge Mateluna, eso ya no existe.

Cuando llegó Sebastián Piñera a la presidencia, la solicitud de indulto fue retirada rápidamente para no correr el riesgo de un rechazo. “Yo hablé con el ministro de Justicia Hernán Larraín, le pregunté si habría alguna posibilidad de que esta cosa prosperara en este gobierno y me dijo que no. Entonces lo retiramos”, admite Harasic.

⁴⁴ Ricardo Palma Salamanca, también conocido como “El Negro”, es un exmiembro del FPMR. Fue condenado como autor material del asesinato del senador Jaime Guzmán, por secuestro y otros delitos.

Piñera otorgó tres indultos por “razones humanitarias de salud” durante los primeros cien días de su segundo mandato. Estas personas cumplían penas efectivas en Temuco, Colina II y Punta Peuco. En este último centro penitenciario, se encontraba preso el excoronel René Cardemil, quien no alcanzó a acceder a este beneficio porque falleció días antes. Se trataba del primer beneficiado de ese penal.

Cardemil era un oficial del Ejército condenado en 2011 a diez años de prisión por su participación en seis asesinatos durante la dictadura. Le quedaban tres años de condena cuando decidieron indultarlo.

Antes, durante su mandato, la presidenta Michelle Bachelet había rechazado este beneficio. Durante su gobierno, otorgó diez indultos en total. El siguiente sería Mateluna, pero Campos lo negó.

NUEVAS INVESTIGACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO

El fiscal Centro Norte José Morales ha reconstruido como fue detenido Jorge Mateluna, con el fin de recabar antecedentes. La fiscalía, además de revisar las 1.610 páginas de los cuatro tomos investigativos, realizó el camino que los asaltantes hicieron después del robo, recorrió las calles y entrevistó a vecinos del sector para contar con posibles testigos empadronados.

Este caso se inició a fines de 2016, cuando Mateluna presentó la querrela que acusaba a Carabineros de falso testimonio. Tras la querrela y reconstrucción de los hechos en base a nuevos peritajes, Morales solicitó audiencia de formalización en contra del mayor de carabineros Juan Claudio Muñoz Gaete, por el delito de “falsificación de documento público”. La audiencia se realizó el 25 de junio, en el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago.

El 9 de abril de 2018, siendo parte de las indagatorias dirigidas por el fiscal Morales, el Laboratorio de Criminalística de la PDI remitió a la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte un análisis pericial antropométrico vinculado a la investigación por el delito de falso testimonio en el proceso judicial que culminó con la condena de Mateluna.

Dicho peritaje tuvo como objetivo “establecer la altura de uno de los sujetos que traspasan la puerta de vidrio, a rostro cubierto, y que fueron captados en un video extraído de las cámaras de seguridad de la sucursal bancaria del Banco Santander”.

Como se sostuvo en la indagatoria, el documento concluyó que era imposible que Jorge Mateluna Rojas estuviera presente ese 17 de junio de 2013 en la entidad financiera. Para llegar a esta conclusión, se revisaron imágenes e hicieron diversas diligencias que identificaron a Alejandro Astorga Valdés como la persona de mayor altura que ingresó al recinto. Astorga mide seis centímetros menos que Mateluna.

Rocío Berríos, asesora jurídica de la Fiscalía Occidente, mira con recelo la investigación que lleva adelante Morales. Berríos argumentó que la prueba de estatura ya fue discutida en el juicio. Nombra el peritaje del doctor Luis Ravanal que fue desestimado por su calidad y el ángulo de las cámaras, además de no corresponderle a su área como médico cirujano.

Berríos afirma que el nuevo peritaje hecho por la fiscalía Centro Norte fue hecho por la sección de Planimetría de LACRIM, que no cuenta con antropólogos ni personal capacitado en antropometría.

Señala que el peritaje lo hizo un profesor de artes plásticas y dibujante, rama aún más alejada que la manejada por Ravanal. También explicó que si bien Mateluna ya no usaba la chaqueta de trabajador que supuestamente usó en el robo, si tenía puestos los mismos pantalones verde claro y zapatos color café con que se ve el asaltante en las cámaras de video.

Por último, la asesora afirmó que “Mateluna y Astorga tienen una diferencia de estatura insignificante, máximo de cuatro centímetros, y considerando que el día del robo Mateluna usaba unos zapatos planos y Astorga unos zapatos de seguridad bastante más altos, es lógico que se vean prácticamente del mismo porte en los videos de seguridad”⁴⁵.

Un mes después de esta diligencia, el fiscal nacional, Jorge Abbott, sostuvo varias conversaciones con Xavier Armendáriz y José Luis Pérez Calaf, fiscales regionales de la Centro Norte y Occidente,

⁴⁵ Según la nota “Fiscal reconstruye cómo fue detenido el exfrentista Jorge Mateluna” de La Tercera, 2018.

respectivamente. Querían analizar las circunstancias en que fue condenado Jorge Mateluna Rojas por el Primer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, así como determinar si es que existen antecedentes que hagan dudar del fallo de los jueces Irma Tapia, María Eugenia Cubillos y Christian Alfaro. Los magistrados lo declararon culpable en forma unánime.

Posteriormente, el fiscal regional occidente, José Luis Pérez Calaf, se reunió con los fiscales que investigaron y condenaron a Jorge Mateluna acompañado de sus asesores jurídicos. Ese jueves 3 de mayo de 2018 también estuvieron presentes Armendáriz y Morales.

Estas reuniones se dan cuando la defensa de Mateluna incluyó al equipo jurídico de la UChile. La fiscalía está preocupada ya que el caso de Jorge Mateluna es de interés público hace bastante tiempo. Así, Abbot pidió su opinión a Pérez Calaf, en su calidad de jefe de la Fiscalía que obtuvo la condena. Pérez le aseguró que el fallo se ajustó a derecho.

En tanto, el fiscal Armendáriz, jefe de la Fiscalía a cargo de la investigación por presunto falso testimonio de los carabineros, indicó no tener claridad aún. Se basa en el peritaje de altura que descartó a Jorge Mateluna del asalto. Jorge Abbot es prudente y pidió analizar los antecedentes con mayor profundidad. Para la Fiscalía Nacional es clave que ambas reparticiones del Ministerio Público estén involucradas, independiente de la decisión que se tome.

Fue así como el fiscal José Morales y su jefe, el fiscal regional Centro Norte Xavier Armendáriz, interrogaron a René Sanhueza Molina. Durante el juicio, tanto Sanhueza como Alejandro Astorga, ambos condenados por el asalto, nunca nombraron a Mateluna y siempre dijeron que los otros delincuentes eran unos tales “Simón” y “Martín”.

En esa oportunidad, Sanhueza admitió conocer a Mateluna desde antes del robo al banco Santander. Dice que lo conoció cuando ambos estuvieron presos en los '90. Dijo a los fiscales que en 1992 “vi(o) a Mateluna en algunas oportunidades en su casa por motivos laborales. Yo hago muebles y él tenía una productora que tenía trabajos de carpintería. Yo sólo trabajé en una oportunidad para él y lo fui a ver a su casa; también lo fui a ver al cumpleaños de un hijo de él, de aproximadamente siete años. Fui a todos los cumpleaños”.

Luego precisó que conoció a Jorge Mateluna cuando eran niños, cuando Jorge Mateluna vivía en Renca. Así terminó ese interrogatorio del 23 de mayo de 2018. Ese mismo día, Alejandro Astorga también fue interrogado. Negó rotundamente la participación de Mateluna en el asalto.

Estando en conocimiento de estos antecedentes, la Fiscalía Nacional pidió a la Corte Suprema rechazar la revisión de la condena en contra de Mateluna a través de un escrito. Esta decisión es una muestra de apoyo al trabajo realizado por la Fiscalía Occidente, quienes estuvieron a cargo de la investigación.

La petición fue firmada por el fiscal nacional Pablo Gómez, quien califica de improcedente la revisión porque es algo resuelto y no hay fundamentos plausibles. Pese a que esta repartición del Ministerio Público solicita de plano rechazar la acción de revisión presentada por la defensa de Mateluna, el documento reconoce que el resultado de la investigación a cargo del fiscal José Morales “pudiera eventualmente incidir en lo que se deba resolver respecto de una acción como esta”.

Todas estas polémicas son muestra de las contradicciones que produce un caso como este dentro del Ministerio Público. Porque las indagatorias del fiscal Morales continuaron. El Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones desarrolló un plano para verificar el camino que Mateluna señaló haber recorrido el día del asalto, concluyendo que existe una posibilidad real de haber recorrido esos 653 metros en el tiempo que él asegura.

La indagatoria previa, realizada por la Fiscalía Occidente, se basa en los testimonios de los carabineros Patricio Freire y José Morales. Ellos dicen que nunca pierden vista al individuo que abandona la camioneta Toyota en la que huyeron los asaltantes. Antes de ser detenido, ven que arroja una pistola en esquina de Serrano con San Francisco, es decir, tres cuadras más abajo de donde fue detenido.

Las declaraciones de Freire y Morales no fueron las únicas puestas en duda. El 5 de julio de 2018, finalmente se formalizó al mayor de carabineros Juan Claudio Muñoz por la presunta falsificación de documento público por la rueda de reconocimiento mal consignada.

El tribunal descartó la solicitud de la defensa que pedía sobreseer al policía. Tras estudiar los antecedentes aportados por el Ministerio Público y la defensa durante la audiencia, el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago decidió dictar medida cautelar de arraigo contra Muñoz.

Finalmente, el 9 de agosto de 2018, la Corte Suprema dejó pendiente el recurso de amparo a favor de Juan Muñoz. El abogado Carlos Mora, de la Defensoría Penal Pública, presentó esta acción argumentando que la investigación de este suceso había sido cerrada en su momento y nunca se reabrió, por lo que piden que el carabinero sea sobreseído por los cargos imputados.

La investigación del fiscal José Morales es un proceso penal que tiene que seguir su curso investigativo. Los abogados van a esperar esta sentencia, pero eso va a demorar porque lo más probable es que pidan la nulidad de este proceso. Con esa investigación hecha, se puede intentar una nueva acción de revisión y, sin perjuicio de eso, podrían eventualmente recurrir ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esto ya es mucho más débil.

OPCIONES DE SALIR

La única opción para que Jorge Mateluna sea dejado en libertad es anular la sentencia que lo condenó. Esto es lo que buscó la acción de revisión. Como esto no prosperó, se puede esperar a la investigación que está llevando a cabo el fiscal José Morales por falso testimonio.

Existe otra posibilidad que es recurrir a organismos internacionales. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos podría acoger esta infracción al principio de inocencia del debido proceso. A diferencia de otros juicios, en la condena a Jorge Mateluna están más a la vista los prejuicios que podrían haber influido en la investigación y sentencia final. “Es un caso de laboratorio”, comenta Hermosilla.

De esta manera, la causal de revisión que se podría abrir con la investigación al carabinero Juan Muñoz, es más riesgosa porque depende de la voluntad del Ministerio Público si da persecución o no.

Si se acoge posteriormente a la causal de falso testimonio, la Corte Suprema invalida la sentencia, pero no necesariamente tiene que dictar sentencia de reemplazo que absuelva a Jorge Mateluna. Podría simplemente invalidar la sentencia.

Si bien la acción de revisión le pareció adecuada al abogado Juan Pablo Hermosilla, sabe que son recursos extraordinarios y que rara vez prosperan. Señala que era un recurso muy estricto, difícil, y eso es un problema que tiene la ley chilena. No le gusta revisar la sentencia.

Para que estas acciones prosperen, el sistema debería estar un poco más abierto a la revisión. “Por eso todo el tema de la prescripción. Tendemos a ser muy formales, en vez de ver las garantías. Estamos muy preocupados de la ritualidad y la formalidad en vez de ver los temas de fondo. Se privilegia la certeza jurídica en vez de la justicia material. Me equivoqué o no ya está condenado”, dice el abogado.

CONCLUSIÓN

Jorge Mauricio Mateluna Rojas es un exmiembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), con 12 años de prisión en el cuerpo, que aparece a solo dos cuerdas de una persecución policial. Dos carabineros lo detienen, lo suben a su radiopatrulla y 15 meses después es condenado a pasar otros 16 años en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) ¿El problema? Asegura que es inocente.

Este 17 de junio de 2019, Mateluna cumpliría seis años en prisión por participar en el asalto a un banco Santander en Pudahuel. Antes, cuando era joven, estuvo en prisión por infringir la Ley Antiterrorista y fue indultado en 2004. Pero ahora la cosa parece ser diferente. Dice que fue juzgado por su pasado, por lo que ha denunciado durante todo este tiempo una serie de errores en el juicio que lo llevaron de vuelta a una celda de la CAS.

Pese a todos los antecedentes, la sentencia es clara. Jorge Mateluna, exfrentista y productor cultural, fue condenado en 2013 a 16 años de cárcel acusado de participar en un robo a mano armada. Él sostiene que es inocente de los cargos por los que lo incriminó el Ministerio Público.

Su defensa, desde el inicio, planteó que la investigación en su contra está llena de irregularidades y errores manifiestos. De esto quedó registro en la condena. Por lo mismo, se sumaron abogados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Jaime Madariaga y Juan Pablo Hermosilla. Profesionales reconocidos en sus áreas, así como otras personalidades del derecho.

Todos ellos llegaron a la conclusión de que se trata de una sentencia errónea y que no existen pruebas que demuestren que Jorge Mateluna participó realmente en el delito. Esta memoria intentó dilucidar todas las aristas cuestionadas del sistema. La policía, la Fiscalía, el Poder Judicial y el Estado de Derecho en nuestro país.

A partir de las distintas entrevistas realizadas, se abordó en este trabajo el emblemático caso de Jorge Mateluna. Muchos abogados que han participado directa o indirectamente en la defensa del

productor cultural, analizaron la serie de insólitas y numerosas irregularidades ocurridas durante el proceso judicial.

Como quedó de manifiesto en el tercer capítulo, por ejemplo, la sentencia como respaldo de la investigación hecha durante el proceso deja bastante que desear. Que, si bien demuestra la poca prolijidad al momento de condenar a alguien, también expone las anomalías ocurridas con Carabineros y los antecedentes expuestos a los jueces.

En conjunto, la defensa de Jorge Mateluna Rojas ha reconocido al menos diez afirmaciones que se pueden hacer a partir del desarrollo del procesamiento. Que Carabineros mintió ante el tribunal, no se encontró ADN de Jorge por ningún lado, reconstitución de escena ilegal y la altura de los asaltantes que no coinciden.

Esas son algunas de las situaciones que se han expuesto durante todo este tiempo. Todo este caso ha derivado en otras investigaciones paralelas del Ministerio Público, así como estrategias legales por parte de la defensa que buscan sacar a Jorge Mateluna de la CAS. A la luz de la evidencia, ¿Cómo no va a serlo?

Este reportaje buscó explicar de manera detallada y aterrizada los argumentos expuestos que intentan debilitar la historia planteada por la Fiscalía. Pero también el propósito fue mostrar el otro lado de la moneda, explicar por qué Mateluna fue condenado en su momento.

La tragedia que aqueja a Jorge Mateluna actualmente es incluso abordada por el mundo de las artes. El teatro respondió con la obra Mateluna, de Guillermo Calderón, que se sumó a la campaña “Mateluna Inocente”. Este movimiento de amigos, familiares y ciudadanos que se han sumado a la causa lleva años golpeando puertas.

Cuando vi esa obra de teatro, pensé en todas las formas en que podía manifestarse la injusticia. Si es culpable o inocente, ya no lo vamos a saber. Tampoco es importante. Al menos en un Estado de Derecho. La Fiscalía presentó una versión de los hechos mucho más sólida, la que fue mejor estimada por el tribunal.

Que se haya acusado posteriormente manipulación de evidencia, prejuzgamiento y pruebas desestimadas son una consecuencia de esto. Ya con mayor sabiduría, la nueva defensa de Jorge Mateluna ha reunido una serie de antecedentes que buscan revertir esta decisión.

Por último, se utiliza el estudio de este caso para abarcar un problema mayor en la sociedad. La importancia de tener un sistema judicial independiente y la labor fiscalizadora que tiene el Estado, en última instancia, para hacer que esos filtros finales sean garantes de imparcialidad total.

Cualquier imputación penal tiene que pasar por filtros judiciales que convengan “más allá de toda duda razonable”. Tiene que existir la certeza absoluta de que la persona participó en el delito
¿Existe clasismo en el derecho penal? Porque las injusticias tienen distintas formas de expresarse.

REFERENCIAS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Ahumada, R. (13 de junio de 2017). Jorge Mateluna, exfrentista condenado por el asalto a un banco: “Cada minuto, cada segundo de esta prisión es injusto”. Santiago, Región Metropolitana, Chile.

Ahumada, R. (13 de junio de 2017). Jorge Mateluna, exfrentista condenado por el asalto a un banco: “Cada minuto, cada segundo de esta prisión es injusto”. *The Clinic*.

Ayala, L., & Rivas, S. (12 de marzo de 2018). El indulto a Jorge Mateluna, la otra decisión de Michelle Bachelet que su ex ministro de Justicia no cursó. *La Tercera*.

Basadre, P., Matus, J., & Díaz, F. (3 de mayo de 2018). Fiscal reconstruye cómo fue detenido el exfrentista Jorge Mateluna. *La Tercera*.

Campos, J. (25 de mayo de 2018). Caso Mateluna. *El Mercurio*, pág. Cartas al director.

Chile, C. F. (19 de diciembre de 2017). Facultad de Derecho y Clínica Jurídica se suman a la defensa de Jorge Mateluna. *Facultad de Derecho*.

Chile, P. d. (25 de agosto de 2017). Exponen caso de Jorge Mateluna y piden revisión del juicio por irregularidades en el proceso. *Cámara de Diputados de Chile*.

Cooperativa.cl. (8 de junio de 2004). Local de McDonald's resultó destruido por ataque incendiario. *Cooperativa*.

Cooperativa.cl. (18 de junio de 2013). Asaltantes a banco en Pudahuel están vinculados a movimientos subversivos. *Cooperativa*.

Flores, C. (12 de marzo de 2013). Guillermo Calderón estrenó “Escuela” en el Teatro UC. *Pontificia Universidad Católica de Chile*.

Godoy, C., Mateluna, A., & Clunes, G. (27 de mayo de 2018). Solicitud de indulto. *El Mercurio*, pág. Cartas al director.

Matus, J., & Díaz, F. (24 de abril de 2018). El caso del exfrentista Jorge Mateluna que divide al Ministerio Público. *La Tercera*.

Matus, J., & Pérez, Ó. (6 de julio de 2018). Condenado por asalto a banco admite vínculo con exfrentista Jorge Mateluna. *La Tercera*.

Online, T. C. (17 de junio de 2018). “Les llamo a no cejar, a no olvidar”: la sentida carta de Jorge Mateluna a cinco años de su condena. *The Clinic*.

Presidencia, P. (20 de diciembre de 2018). Presidente Piñera pide la renuncia del General Director de Carabineros. *Prensa Presidencia*.

ROCINANTE, R. (2004). Entrevista a Jorge Mateluna ex Preso Político. *ROCINANTE*, N°72.

Zapata, L. (28 de mayo de 2018). Mateluna: Fiscalía Nacional pide a la Suprema rechazar revisión de pena. *La Tercera*.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JUDICIAL

Banco Santander Chile c/ Alejandro Luis Astorga Valdés, René Patricio Sanhueza Molina y Jorge Mauricio Mateluna Rojas, 154-2014 (Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago 30 de enero de 2015).

Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago. (30 de enero de 2015). sentencia condenatoria. Santiago, Región Metropolitana, Chile: Corte de Apelaciones de Santiago.

Rokov, B. M. (8 de noviembre de 2016). Recurso de amparo. *Recurso de amparo presentado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos*. Santiago, Región Metropolitana, Chile.

Yaksic, D. H. (22 de mayo de 2018). Acción de revisión. *acción de revisión por la causal de la letra d) del artículo 473 CPP en contra de la sentencia firme y ejecutoriada dictada por el Primer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago*. Santiago, Región Metropolitana, Chile.

ENTREVISTAS

Flavia Carbonell – 23 de octubre de 2018

Davor Harasic – 29 de octubre de 2018

Daniela Duhart – 29 de octubre de 2018

Juan Pablo Mañalich – 6 de noviembre de 2018

Juan Pablo Hermosilla – 29 de noviembre de 2018

Francisca Lewin – 21 de diciembre de 2018

Eduardo Baeza – 4 de enero de 2019

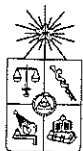
PUBLICACIONES

Farfán, C. (2006). *El silencio forzado de los presos políticos en democracia*. Santiago: Memoria para optar al Título de Periodista.

Rosas, P. (2010). *Rebeldía, subversión y prisión política*. Editorial Septiembre Negro.

OBRAS

Calderón, G. (30 de agosto de 2018). *Mateluna*. Camilo Henríquez, Santiago, Región Metropolitana, Chile.



Prof. Pascale Bonnefoy M.
Jefa de Carrera Escuela de Periodismo
Instituto de la Comunicación e Imagen
Universidad de Chile
PRESENTE

A continuación le comunico a usted la evaluación de la memoria de título “*El cuestionado proceso judicial que llevó a la condena de Jorge Mataluna Rojas*”, del estudiante **IGNACIO VILLAGRA DÖLL**, trabajo guiado por el profesor /a **Víctor Herrero A.** en la categoría Reportaje Periodístico:

	ITEM	ASPECTOS CONSIDERADOS	%
1.1	Pertinencia y relevancia del tema	Interés público y enfoque.	10%
1.2	Investigación y reporteo	Técnicas de reporteo, calidad y cantidad de fuentes, rigurosidad en el tratamiento de la información	40%
1.3	Estructura y presentación	Coherencia narrativa, fluidez y formato.	25%
1.4	Redacción	Estilo narrativo, recursos estilísticos y calidad de la redacción	25%

Excelente 7.0–6.5; Muy Bueno 6.4–6.0; Bueno 5.9–5.0; Aceptable 4.9–4.0; Deficiente 3.9–3.0

Item	Nota	Valor
1.1	6,2	0,6
1.2	6,7	2,7
1.3	6,8	1,7
1.4	6,6	1,7
Nota Final		6,7



COMENTARIO

El caso de Jorge Mataluna, un ex miembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez que en 2013 fue condenado por asaltar una sucursal bancaria levantó desde el inicio sospechas, concitando el apoyo de numerosas organizaciones sociales que denunciaron que había sido “cargado” por encontrarse en el lugar y momento equivocado.... Y por su pasado político.

En este trabajo, Ignacio Villagrán se sumerge en este caso, recopilando informaciones de prensa, antecedentes judiciales (antiguos y nuevos) y contrastando testimonios. Tal vez lo más valioso de este muy buen trabajo de investigación periodística es lo que no logra: esclarecer el caso. ¿A qué me refiero? Villagrán mantiene una distancia profesional saludable con el tema, sin comprarse tesis anticipadas, ni a favor ni en contra de Jorge Mataluna. La conclusión de su investigación quedará, así, en manos de los lectores y lectoras.

La estructura del reportaje, en apariencia simple, está plenamente al servicio de lo antes mencionado. Tras reconstruir en detalle los hechos mismos en torno a la detención de Mataluna, el autor procede, en dos partes separadas, contar la historia de lo sucedido. Primero desde el punto de vista (con pruebas e inferencias) que podría indicar su culpabilidad, y después desde los datos e indicios (sobre el mismo hecho) que podrían indicar su inocencia. En esto, la estructura recuerda un poco al libro “A Sangre Fría” de Truman Capote.

Con todo, hay varios cabos sueltos que, a mi parecer, merecían un seguimiento más detallado, como el misterioso personaje del automóvil en el que huyen los asaltantes bancarios, o haber tratado de entrevistar (aunque sea en off) a los Carabineros que lo detuvieron para obtener información no verbal que podría ser valiosa.

Dicho esto, se trata de un trabajo serio, bien documentado y que cumple con altos estándares profesionales.

Atentamente,

Víctor Herrero Aguayo

Santiago, 24 de Mayo de 2019



Prof. Pascale Bonnefoy M.
Jefa de Carrera Escuela de Periodismo
Instituto de la Comunicación e Imagen
Universidad de Chile
PRESENTE

A continuación le comunico a usted la evaluación de la memoria de título “El cuestionado proceso judicial que llevó a la condena de Jorge Mateluna Rojas”, del estudiante Ignacio Ramón Villagra Doll, trabajo guiado por el/la profesor/a Víctor Herrero en la categoría Reportaje Periodístico:

	ITEM	ASPECTOS CONSIDERADOS	%	
1.1	Pertinencia y relevancia del tema	Interés público y enfoque.	10%	7,0
1.2	Investigación y reporteo	Técnicas de reporteo, calidad y cantidad de fuentes, rigurosidad en el tratamiento de la información	40%	5,3
1.3	Estructura y presentación	Coherencia narrativa, fluidez y formato.	25%	5,2
1.4	Redacción	Estilo narrativo, recursos estilísticos y calidad de la redacción	25%	6,0

Excelente 7.0–6.5; Muy Bueno 6.4–6.0; Bueno 5.9–5.0; Aceptable 4.9–4.0; Deficiente 3.9- 3.0

Item	Nota	Valor
1.1	7,0	0,7
1.2	5,3	2,1
1.3	5,2	1,3
1.4	6,0	1,5
Nota Final		5,6



COMENTARIO

La elección del tema es un acierto y la fundamentación que hace el estudiante para explicarla es clarificadora e invita a leer, es un tema relevante no sólo por “el estudio de caso”, sino porque logra evidenciar el proceder cuestionable del sistema judicial, sin confundir el propósito con demostrar la inocencia de Jorge Mateluna. Es un tema atingente que puede ser proyectado a otros ámbitos de nuestra sociedad.

Por otra parte, el tratamiento es reiterativo, trabado, las fuentes consultadas son, en su mayoría, oficiales, falta más reporteo a fuentes informales, a la familia, los amigos, los compañeros de trabajo, entre otros. Hay un ordenamiento de información que está en diferentes medios de prensa y documentos oficiales, no hay información develada, que aporte a la temática, que permita descubrir una arista de importancia. La información, en algunos casos, es poco rigurosa, no logra hacer precisiones y no consulta fuentes que podrían ayudarle a cumplir ese objetivo.

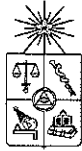
Es un relato que no jerarquiza, es decir, se vuelve monótono, debe trabajar más en la comunicabilidad del lenguaje jurídico. Todo lo anterior se ve reflejado en el estilo narrativo y la calidad de la redacción.

Atentamente,

Firma

Nombre profesor Dino Pancani Corvalán

Santiago, 04 de marzo de 2019



Prof. Pascale Bonnefoy M.
Jefa de Carrera Escuela de Periodismo
Instituto de la Comunicación e Imagen
Universidad de Chile
PRESENTE

A continuación le comunico a usted la evaluación de la memoria de título “*El cuestionado proceso judicial que llevó a la condena de Jorge Mateluna Rojas*”, del estudiante **IGNACIO RAMÓN VILLAGRA DÖLL**, trabajo guiado por el profesor **Víctor Herrero Aguayo** en la categoría Reportaje Periodístico:

	ITEM	ASPECTOS CONSIDERADOS	%
1.1	Pertinencia y relevancia del tema	Interés público y enfoque.	10%
1.2	Investigación y reporteo	Técnicas de reporteo, calidad y cantidad de fuentes, rigurosidad en el tratamiento de la información	40%
1.3	Estructura y presentación	Coherencia narrativa, fluidez y formato.	25%
1.4	Redacción	Estilo narrativo, recursos estilísticos y calidad de la redacción	25%

Excelente 7.0–6.5; Muy Bueno 6.4–6.0; Bueno 5.9–5.0; Aceptable 4.9–4.0; Deficiente 3.9- 3.0

1.1	0,0	7,0
1.2	0,0	6,0
1.3	0,0	5,0
1.4	0,0	5,2
Nota Final		5,8



COMENTARIO

El tema en sí y el objetivo de explicar la situación de Jorge Mateluna es de interés público al dejar en evidencia las anomalías en la investigación policial y proceso jurídico en torno a un delito que mantiene a una persona privada de libertad. Más allá de la difusión pública que se ha hecho de este caso en particular, el reportaje devela deficiencias e irregularidades en distintas etapas de un proceso legal, lo cual abre la puerta para cuestionarse respecto de cuántos casos más habrá de esta naturaleza. Respecto de esto último, sería interesante saber si existe algún registro o proyecto de tipo “Inocentes” en Chile que haya recopilado casos.

La debilidad del reportaje está en su estructura y narrativa. Aunque la redacción es adecuada, la manera en que se ordena el texto es un poco caótico, y a menudo reiterativo. No hay un hilo narrativo claro. Por otra parte, el lenguaje podría alivianarse un poco más, apartándolo del estilo leguleyo. Por ejemplo, se puede evitar incluir muchas citas textuales de resoluciones o declaraciones judiciales, y en su lugar, parafrasear o contar. Le falta agilidad narrativa al relato, evitando que sea un mero análisis de procedimientos y resoluciones judiciales.

Se podría ahondar un poco más en la vida y pasado político de Mateluna para comprender mejor al personaje principal. Algo se reseña brevemente de su vida, hasta su ingreso al FPMR en 1988, pero se salta después a la huelga en 2004 – ¿qué pasó entre medio? ¿cómo vivió los primeros años de la transición post-dictadura? ¿qué pensó, por qué siguió en el destacamento, cómo vivió la militancia? También se podría profundizar más en cómo vivió su vida luego de salir de la prisión en 2004.

Se echa de menos contar con algunas voces importantes en torno al tema: entrevistas al propio Mateluna, a su pareja, a Luis Ravanal y a los primeros abogados defensores, Alejandra Arriaza y Lorenzo Morales, por ejemplo. Si no accedieron a dar una entrevista, se puede consignar ese hecho en el reportaje. Hay algunas secciones con excesivas cuñas de una misma fuente una tras otra; por ejemplo, en el caso del abogado Hermosilla o la actriz Lewin.

De todos modos, es un tema interesante que vale la pena conocer, por lo que se podría pensar en publicar –con una extensión mucho menor– como reportaje que explique las irregularidades del proceso.



Atentamente,

Pascale Bonnefoy Miralles

Santiago, 04 de marzo de 2019